

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión VII - 6a. Sesión Ordinaria****24 de Mayo de 2000****29° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ y del Vicepresidente Primero de la Cámara, Dr. Luis Alberto FALCO.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IBAÑEZ, Sigifredo
ADARRAGA, Eve María Graciela	ISIDORI, Amanda Mercedes
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	IUD, Javier Alejandro
BOLONCI, Juan	JANEZ, Silvia Cristina
CASTAÑON, Néstor Hugo	LASSALLE, Alfredo Omar
CORTES, Walter Enrique	LAZZERI, Pedro Iván
CORVALAN, Edgardo	MASSACCESI, Olga Ena
CHIRONI, Eduardo	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
DIAZ, Oscar Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIETERLE, Delia Edit	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	PEGA, Alfredo Daniel
FALCO, Luis Alberto	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	SOSA, María Noemí
GASQUES, Juan Miguel	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausentes:
GONZALEZ, Carlos Ernesto	BARBEITO, César Alfredo
GONZALEZ, Miguel Alberto	BARRENECHE, Ana María
GROSVARD, Guillermo José	SEVERINO DE COSTA, María del R.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil, siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 39 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Oscar Eduardo Díaz a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Informo a la Cámara que el señor legislador Falcó se encuentra en la casa y va ingresar al recinto en el curso de la sesión y solicito licencia por razones de salud para la señora legisladora Ana María Barreneche y por razones particulares para el legislador César Barbeito.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Solicito licencia, por razones familiares, para la señora legisladora Rosario Severino de Costa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados por los señores legisladores Fernando Chironi y Eduardo Rosso. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de mayo de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 430/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/00.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se procederá a dar lectura al listado de los expedientes que pasan al archivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Expedientes número: 599/1996 proyecto de ley de Código Contravencional. Autor: Rubén Omar Dalto y otros. Agregados expedientes número: 217/1997; 1321/1996 Oficial y 1312/1996 Oficial; y 371/1999, proyecto de declaración de interés cultural y social el Primer Encuentro del Comahue sobre cultura, sociedad y política, realizado entre los días 24 y 27 de noviembre de 1999. Autor: Juan Manuel Muñoz y otra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Un día como ayer, un 23 de mayo de 1988, una multitud docente llegó a Plaza de Mayo desde todos los rincones del país; los guardapolvos blancos, que se unieron a lo largo y a lo ancho de los caminos de nuestra Patria, lo hicieron por una sola razón: La Defensa de la Escuela Pública y Popular.

También ese día miles y miles de argentinos se fueron sumando a los maestros para reclamar por la educación, por recursos para sostenerla, por la dignidad del trabajo docente, para reclamar por mejores escuelas para los chicos.

La empobrecida escuela argentina salió a la calle y mostró a todos sus miserias, así logró conmover las agendas políticas de fines de los años '80 que estaban más preocupadas por ver cómo descentralizaban y delegaban esta brasa caliente que es la educación.

La Marcha Blanca puso a la vista de todos que los maestros luchaban por recuperar un rostro para la educación argentina perdida en veinticinco jurisdicciones, anarquizadas y disgregadas, que luchaban por un proyecto de transformación política frente a la resignación y el no se puede.

Fue con la Marcha Blanca que pudieron mostrar la escuela argentina de todos los días, no la que imaginan los tecnócratas en los escritorios sino la que los padres, los maestros y los chicos sostienen cotidianamente.

Pasaron 12 años pero no podemos decir que hemos superado estos problemas. Los problemas que sacaron a la calle a los maestros en 1988 son los que hoy tienen a muchos argentinos en las rutas de nuestro país reclamando y luchando porque ésta es una Argentina que ha ido perdiendo sus Derechos.

Este homenaje de hoy a la Marcha Blanca tiene dos sentidos: Por un lado que tomemos nota, como dirigentes, como políticos, que los problemas de la Educación son problemas de toda la sociedad y que por ello debemos afirmar y garantizar su participación, no sólo en la ejecución de las políticas y programas sino también, y sobre todo, en su formulación y discusión.

Como nos enseña la Marcha Blanca, la educación es asunto público y debe, por lo tanto, involucrar a todos sus actores y concitar su participación responsable. Esto es particularmente cierto y necesario en el caso de los docentes, sujetos claves de la educación y del cambio educativo. Pero no basta con proclamar la participación e incluso con mostrarse favorable a ella, es preciso definir y habilitar tiempos y espacios, criterios y mecanismos concretos para que se dé dicha participación como un dispositivo regular de los procesos educativos desde el nivel local hasta el nivel global, desde la escuela hasta las instancias ministeriales e intergubernamentales en que se define y decide la educación. En este sentido, es preciso fortalecer y multiplicar algunas iniciativas valiosas de participación como es hoy en Río Negro la Paritaria Docente.

Por otro lado, señor presidente, quiero traer a este recinto, de manera simbólica, la tarea silenciosa que en este mismo momento en todo nuestro territorio está llevando adelante un maestro. Un maestro que está allí, recorriendo las mesas de sus alumnos, corrigiéndolos, curando a algún lastimado, dando la copa de leche, explicando algún texto. Ese maestro rionegrino hoy merece nuestro reconocimiento sin formalidades ni grandilocuencias, ese maestro trabajador de la educación, hoy debe recuperar su dignidad a través de la recuperación de su salario, del mejoramiento de sus condiciones de trabajo, del acceso igualitario e irrestricto a la formación. Y está en nuestras manos, señor presidente, recuperar para ellos, esta dignidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Muchas veces es necesario que una persona deje de estar entre nosotros para que se descubran, entre comillas, los valores positivos de la misma, pero este no es el caso justamente de don Jaime de Nevares.

Como hombre de la Patagonia, como argentino, quiero dejar en esta sesión un homenaje corto, sencillo, como le hubiera gustado al obispo de Neuquén, sencillamente para reivindicar lo que fue de don Jaime de Nevares una filosofía de vida, una práctica de vida, que tuvo ejes importantísimos como la justicia social, el amor al prójimo y la ética, valores éstos que sin lugar a dudas, de ser comprendidos, asumidos en la práctica como un estilo de vida, nos permitiría, sin duda alguna, mejorar la situación de una inmensa mayoría de la sociedad argentina que hoy no vive bien. Jaime de Nevares era un hombre de principios, de fuertes principios, que tienen que ver con la formación humana, intelectual y fundamentalmente por su prédica en la fe que lo guió en cada una de sus actuaciones pero además de ser un hombre de principios, creo que fue un hombre coherente en su vida pública, en su vida social y esto lo llevó siempre, sin lugar a dudas, a estar del lugar de los más débiles, por eso lo hemos visto trabajar codo a codo con los mapuches, con los estudiantes, con los obreros del Chocón, siempre junto a familiares de desaparecidos, lo que implica no sólo una filosofía sino una práctica muy concreta en sus pensamientos y en su accionar.

En los últimos años de su vida también resolvió y se animó a participar, de una u otra manera, en política; se presentó en la provincia de Neuquén como candidato a convencional constituyente quedando demostrado que superó ampliamente las barreras partidarias logrando el consenso de una sociedad que premió justamente sus principios y su coherencia. Por eso, como dije, cortito y sencillo, no sólo quiero reivindicar su accionar sino decirle a la sociedad de Río Negro, a la sociedad patagónica, que debemos hacer grandes esfuerzos en seguir un ejemplo concreto como ha sido el de don Jaime de Nevares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Antes de pasar al homenaje específico quiero que quede constancia en acta que el 25 de mayo, para Viedma, es una fecha cargada de acontecimientos muy fuertes porque justamente el 25 de Mayo de 1887 se fundaron: La Biblioteca Mitre de Viedma, la primera biblioteca de la Patagonia, el Faro de Río Negro y también -una fecha que se relaciona con algo que declaró la Legislatura recientemente como monumento histórico- en 1910 comenzaba a funcionar la Escuela número 2 Juan de la Piedra.

Con unas breves palabras, en nombre del Bloque Justicialista, voy a rendir homenaje a un militante de la causa nacional, porque hoy se cumplen 22 años de su desaparición, me estoy refiriendo a Arturo Jauretche. Digo militante de la causa nacional porque fue un hombre que tuvo sus orígenes políticos en el Yrigoyenismo, o sea el radicalismo, luego fue un activo militante de Forja junto a otros ilustres pensadores como Scalabrini Ortiz, Homero Manzi y luego, a partir del 17 de octubre del 45, se integró definitivamente al Movimiento Nacional Justicialista.

Quienes pertenecemos a una generación como la mía, Jauretche, en su Manual de Zonceras, en su Medio Pelo de la Sociedad Argentina, nos ayudó mucho, desmitificó personajes históricos, instituciones, colaborando profundamente con la formación de la doctrina de la causa nacional y nos permitió, a quienes participamos de ese movimiento -si se quiere entre comillas y eufemísticamente- vengarnos de una prédica del régimen que parecía que nos condenaba a una marginalidad en la consideración de ciertas instituciones y personas que estaban sacralizadas por esa prédica farisea.

Con estas breves palabras quería traer hoy a la memoria a don Arturo Jauretche, porque su prédica y su pluma hoy se alzan más firmes que nunca para quienes pensamos que este paradójico determinismo de la globalización tiene que ser compenetrado por el reencuentro horizontal de la dirigencia política en movimientos nacionales que adviertan que sobre esa superficie, aparentemente contundente, bulle un espíritu de rechazo y de rebelión que sólo podrá ser contenido apelando a las fabulosas herramientas doctrinarias y de práctica política de las cuales Arturo Jauretche fue uno de los principales difusores e inventores.

Por lo expuesto, el Bloque Justicialista rinde homenaje a este gran pensador argentino.

Mayo 24

Marigual

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente número 392/00 que es un proyecto que declara de interés social y educativo el Tercer Encuentro Patagónico de Derechos Humanos a realizarse en la ciudad de Viedma en los días 25, 26 y 27 de mayo, con la presencia de destacadas personalidades en el ámbito nacional y provincial en Derechos Humanos, obviamente la fecha esta indicando por qué lo estamos pidiendo sobre tablas y el mismo ha sido consensuado con los presidentes de las otras bancadas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más pedidos de palabra se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el legislador Grosvald para el expediente número 392/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido por el artículo 77 del Reglamento Interno, se va a votar el retiro del expediente número 368/00 solicitado por su autor, el legislador Rosso, mediante expediente número 1155/00 oficial. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el expediente número 13/00 proyecto de declaración de interés económico, social y educativo la publicación **"De Golondrinas y otros migrantes"** del Grupo de Estudios Sociales Agrarios -G.E.S.A.-. Autores: Guillermo José Grosvald, María Inés García y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 20/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se estudien programas de capacitación al sector pesquero. Autor: Luis Alberto Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 21/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se dispongan los mecanismos necesarios para la consecución de financiamiento destinado a equipamiento y promoción de la pesca artesanal. Autor: Luis Alberto Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 95/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia, a través de los organismos correspondientes, repare y señalice el puente que se encuentra sobre el desagüe colector principal de Cervantes, Mainqué e Ingeniero Huergo. Autor: Osbaldo Alberto Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 99/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura contemple en el presupuesto la construcción de un nuevo edificio de educación media en Ingeniero Huergo. Autor: Osbaldo Alberto Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 122/00, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo los talleres de presentación del libro "**Código X sobre menores**" los niños tenemos derechos, de autoría del doctor Daniel Tobares. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 123/00, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que vería con agrado un nuevo proyecto de ley de amnistía para extranjeros. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 134/00, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo las actividades llevadas a cabo por la Asociación Civil "**Constelación Patagonia**". Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 140/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado -ViaRSE-, que ante el nuevo estudio de prefactibilidad para la ruta nacional número 22, se contemple la realización de una evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo normado por la ley número 3266 -regulación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la provincia-. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 152/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se declare de interés turístico provincial la fiesta de Playas Doradas. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 157/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional un aporte del tesoro nacional a efectos de paliar la grave situación económica del sector pesquero artesanal. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 158/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que para los criterios de otorgamiento de becas se tenga en cuenta la asignación de puntaje especial para los alumnos provenientes de la línea sur. Autora: Ana María Barreneche y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 159/00, proyecto de comunicación** a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, inicien acciones conjuntas con el Consejo Provincial de la Mujer a efectos de capacitar técnicamente a las mujeres. Autora: Ana María Barreneche y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 165/00, proyecto de comunicación** a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que vería con agrado interceda ante la empresa Telefónica de Argentina Sociedad Anónima a efectos de que se rectifique la omisión de la Provincia de Río Negro en el Suplemento Turístico Patagonia, Páginas Doradas. Autora: Delia Edit Dieterle y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 166/00, proyecto de declaración** que expresa su profundo descontento por la omisión, en el suplemento Turístico Páginas Doradas de la empresa Telefónica Sociedad Anónima, de las Provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa en la integración de la Patagonia. Autora: Delia Edit Dieterle y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 186/00, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el "*Concurso para Proteger el Agua del Planeta*" organizado anualmente por AIDIS Argentina y la Water Environment Federation. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 187/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incentive la participación de los alumnos en el "*Concurso para Proteger el Agua del Planeta*", organizado anualmente por AIDIS Argentina y la Water Environment Federation. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 188/00, proyecto de comunicación** al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva ante las autoridades que correspondan las medidas tendientes a superar el grave problema social derivado de las personas que se han acogido a las operatorias del Banco Hipotecario Nacional. Autora: Ana María Barreneche. Agregado el expediente número 1088/00 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 190/00, proyecto de declaración** de interés cultural la ampliación de la Biblioteca Popular "*Bernardino Rivadavia*" de Cipolletti. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 191/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, promueva la concreción del "*Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas*" firmado en marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 192/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Jefe de Gabinete de Ministros, promueva la concreción del "*Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas*" firmado en marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 193/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, promueva la concreción del "*Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas*" firmado en marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 194/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, promueva la concreción del "*Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas*" firmado en marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 195/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, promueva la concreción del *"Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas"* firmado en marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 196/00, proyecto de comunicación** al Parlamento Patagónico, la necesidad de promover en los gobiernos de su jurisdicción la concreción del "*Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas*" firmado en marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 198/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Salud, solicita el cumplimiento de la ley número 3099 convocando a la conformación del Comité Provincial de Bioética. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 200/00, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, realicen una revisión y adecuación del régimen de reinserción productiva y refinanciación de deudas fijado por ley nacional número 25.190. Autor: Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 203/00, proyecto de declaración** de interés provincial la "*Declaración de las Provincias Patagónicas*" del SI, al Ferrocarril Transpatagónico, firmado en Puerto Madryn el 20 de marzo de 1998. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos E. González. Agregado Expediente número 1087/00 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 204/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, -Via.R.S.E.- Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado se realicen distintas obras en el semáforo situado sobre la ruta provincial número 1 y la intersección de la calle Giacchino y su continuación calle 20 de acceso al Barrio Lavalle. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 207/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la continuidad del régimen de exenciones impositivas para la comercialización de combustibles, nafta, gasoil, en la región patagónica. Autor: Eduardo Alberto Rosso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 208/00, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que rechacen cualquier modificación al régimen de exenciones impositivas vigentes para la comercialización de combustibles nafta, gasoil en la región patagónica. Autor: Eduardo Alberto Rosso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 211/00, proyecto de declaración** que expresa su rechazo a cualquier medida del Gobierno Nacional que propicie eliminar los beneficios patagónicos en los precios de los combustibles. Autores: Silvia C. Jáñez; Walter Enrique Cortés; María del Rosario Severino de Costa y Liliana Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 216/00, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el primer Congreso Nacional de la Asociación de Guardaparques Nacionales sobre "*Actualidad y Perspectiva para la Protección de Areas Naturales*", que se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 28 y 30 de abril del corriente año. Autor: Juan Bolonci.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 225/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la creación de un cargo docente para el dictado de clases de informática en el C.E.M. número 62 de Cervantes. Autor: Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 227/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ente Provincial Regulador ley número 2986 -EPRE-, que vería con agrado se incluya en el proyecto de electrificación rural el tramo de 22 kilómetros paralelo a la ruta provincial número 58. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 232/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la construcción de paradas de colectivos acondicionadas tipo garitas, cada 3 kilómetros, entre la localidad de Villa Regina y la ciudad de Allen.
Autor: Menna, Carlos Rodolfo y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 234/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado el estudio y construcción de un camino vecinal que una la balsa de Villa Llanquín con el paraje Arroyo Chacay por la margen este del río Limay. Autores: Cortés, Walter Enrique y Severino de Costa, María del Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 241/00, proyecto de declaración** de interés social y cultural los festejos conmemorativos del centenario de Lamarque desarrollados el 9 de mayo próximo pasado en la mencionada localidad. Autores: Accatino, Juan Manuel y González, Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 245/00, proyecto de comunicación** al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Talleres Gráficos del Sistema Braille, que vería con agrado se dé cumplimiento al beneficio otorgado por la ley número 14.849 en lo referente a la entrega gratuita de textos y materiales didácticos en relieve. Autora: Dieterle, Delia Edit.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 246/00, proyecto de declaración** de interés educativo y social la tarea de enseñanza y capacitación del Sistema Braille a personas detenidas, con el propósito de aumentar capacitadores. Autora: Dieterle, Delia Edit.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponden tratar los **expedientes número: 255/00, 256/00, 257/00, 258/00 y 259/00, proyectos de resolución** que aprueban los expedientes oficiales número 1278/99, 1321/99, 1346/99, 1378/99 y 1021/200 en lo referente a la rendiciones de cuentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 1999. Autora. Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular los expedientes enunciados por secretaría .

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos de resolución han sido sancionados y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para dejar constancia que se ha incorporado a la sesión el señor legislador Falcó.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 271/00, proyecto de declaración** de interés económico productivo provincial el desarrollo técnico generador de energía eólica denominado "*Cosechadora de Viento*". Autor: Castañón, Néstor Hugo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 277/00, proyecto de comunicación** a los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado gestionen ante el Ministerio de Educación de la Nación, la cancelación de deudas que el gobierno tiene con la Universidad Nacional del Comahue. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 284/00, proyecto de comunicación** a los representantes de la Provincia de Río Negro en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen la prórroga del artículo 7º de la ley número 24.411, reformado por el artículo 1º de la ley número 24.499 -Desaparición Forzada de Personas-. Autores: Adarraga, Ebe y Giménez, Rubén.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 289/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado ponga en funcionamiento la residencia de nivel medio femenina y masculina en la localidad de Sierra Grande. Autores: Adarraga, Ebe; Giménez, Rubén y Iud, Javier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 392/00**, para el cual se había solicitado tratamiento sobre tablas, **es un proyecto de declaración** de interés social-educativo el Tercer Encuentro Patagónico de los Derechos Humanos a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año. No tiene dictamen.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SR. GIMENEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. ADARRAGA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el **expediente número 216/98, proyecto de ley** que crea el "Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma" -ENREPAVI-. Autor: Juan Manuel Muñoz y otros. Agregado expediente número 1189/98, particular.

El presente proyecto registra observaciones en los expedientes número 1136/00, Oficial y 1159/00, Oficial.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Meilán) - En una nota dirigida por el autor del proyecto, el Ingeniero Juan Manuel Muñoz, con fecha 23 de mayo de 2000, al presidente de la Legislatura, dice: ***"Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevarle propuesta de modificación al expediente de referencia la que ha sido acordada con el Gobierno del Municipio de la Ciudad de Viedma. En tal forma se propone la modificación de los Artículos 2º, 3º y 5º, los que quedarán redactados de la siguiente manera. Artículo 2º.- Se incorpora el inciso g), el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2º: g) Participar activamente en el Consejo de Desarrollo Local, conformado por el Gobierno Municipal, la Universidad Nacional del Comahue, Representantes de entidades privadas vinculadas a la actividad económica y Organizaciones no gubernamentales. Artículo 3º: Aprobado los proyectos de inversión a radicarse en el Parque Industrial por parte del ENREPAVI, se solicitará al Poder Ejecutivo Provincial -IDEVI- el otorgamiento de la tenencia a título precario de las parcelas objeto de tales proyectos, quedando obligado el IDEVI a suscribir los instrumentos necesarios dentro del plazo de 30 días corridos de elevado el dictamen de factibilidad. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por la Provincia, previa verificación, mediante acta de la Escribanía Mayor de Gobierno, de la efectiva puesta en marcha del emprendimiento. Artículo 5º: La Asamblea estará integrada por ocho (8) miembros plenos con voz y voto: Cuatro (4) representantes del sector privado de Viedma, propuestos por consenso de las entidades intermedias. Uno (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial, uno (1) representante de la Legislatura de la Provincia y dos (2) representantes del Gobierno Municipal. A esta Asamblea podrán incorporarse miembros consultivos con voz y sin voto, cuando las circunstancias así lo requieran. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: Ingeniero Juan Manuel Muñoz. Presidente Comisión Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos de Río Negro"***.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 216/98.

Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

SR. MUÑOZ - Quería hacer una consideración, señor presidente, vinculada con el proyecto en tratamiento.

Luego de ser aprobado en primera vuelta en la sesión del 10 de setiembre de 1999 este proyecto de vital importancia para el valle inferior de nuestra provincia, se encuentra hoy en condiciones de ser convertido en ley.

No es mi intención volver sobre los fundamentos expuestos oportunamente, sí debo afirmar que el nivel de consenso que se ha alcanzado resulta amplio y ha involucrado a los distintos actores sociales, económicos, productivos y políticos de nuestra región.

Se incorporan a la redacción original tres modificaciones leídas por secretaría, que han sido fundamentalmente consensuadas con el gobierno municipal y con los distintos bloques de esta Legislatura. Las mismas tienen que ver con el régimen de las tierras del Parque que serán transferidas en la medida que se aprueban proyectos concretos de inversión, se incorpora un representante más del gobierno municipal a pedido del mismo y se amplían las funciones del Ente, incorporando el mismo al Consejo de Desarrollo Local integrado por el Gobierno Municipal, la Universidad Nacional del Comahue y representantes de organizaciones no gubernamentales vinculadas al quehacer productivo. Quería hacer esta acotación para completar la exposición.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 216/98 con las modificaciones propuestas, acordadas y leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 30/99, proyecto de ley** que implementa y complementa lo pertinente al Régimen de Regularización Dominial, dispuesto por la ley número 24374 en jurisdicción de la provincia de Río Negro. Autor: Carlos Alberto Larreguy.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 30/99.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Este es un proyecto que, gracias a Dios tiene un acuerdo pleno en la Legislatura, quizá fue demorado por la fiebre electoral de 1999, pero el consenso logrado hace pensar que tendría que haber sido aprobado antes.

Sin entrar en el detalle de las cuestiones técnicas, tiene una trascendencia social fundamental, especialmente para los municipios, quizás bajo esta denominación pareciera que fuera una ley técnica, pero tiene -reitero- una importancia trascendental, sobre todo porque los que hemos sido intendentes fuimos testigos de los innumerables inconvenientes que nos generaba en la planta urbana o en sus inmediaciones; por ejemplo, la existencia de loteos efectuados por sociedades comerciales que ya no existen o por sucesiones que tienen muchísimos problemas, en Viedma hay 2 ó 3 loteos, barrios enteros, como el Barrio Santa Clara y el Barrio Las Flores, que han sufrido las consecuencias de estas circunstancias y para quienes tienen como único capital una casita donde habitan se transforma en un problema muy serio, muy grave, que a veces no pueden solucionar en vida y le transfieren este problema de la inseguridad en el dominio a los sucesores. Como ex-intendente comprendo cabalmente la trascendencia social de este tema, por eso lo apoyo con todas mis fuerzas.

Esta adhesión que hace la provincia de Río Negro a la ley nacional 24374, tiene algunos cuestionamientos por parte de la doctrina porque altera los parámetros naturales de lo que se llama la usucapión, o sea, la posibilidad de que alguien obtenga el título de propiedad por el paso del tiempo y otras condiciones, generando un régimen especial para las circunstancias que atiende la ley, pero como contrapeso de estas objeciones doctrinarias se alza la eficacia tremenda que ha tenido en otras jurisdicciones; he sido testigo, en mi paso por Patagones, de la eficacia que tiene esta herramienta para darle seguridad a muchas familias de escasos recursos, para los que la no consolidación de la propiedad de su casita, pasa a ser un problema que los acosa a diario. Obviamente, hay que ser único titular de una vivienda en la planta urbana o en la suburbana, pero tiene varios beneficios, no sólo se le otorga esta posibilidad al originario poseedor del inmueble sino también a los herederos de este poseedor, que es otra de las circunstancias que a diario vemos en las ciudades, en los pueblos, a grupos de herederos que tienen una sola casita y no saben cómo hacer para tener el título de propiedad y también aquellos que convivieron con el original poseedor, bajo cualquier tipo de relación familiar, que también es otro fenómeno. Quienes estuvimos muy cerca del manejo de las ciudades vimos que también es otro problema; a partir de que acreditan la posesión durante 3 años anteriores a 1992, comienza un proceso técnico ante escribanos inscriptos, con una serie de requisitos que debe cumplir el escribano, relativos a las características de la posesión, antigüedad, si hay algún título, planos, subdivisión, etcétera, y se le hace un llamado a los que pueden figurar o figuran como propietarios en el Registro de la Propiedad Inmueble; vencido ese plazo, donde el escribano convoca al propietario para que manifieste si tiene algún derecho que oponer al de el poseedor, se labra un acta, si concurrió o no el propietario y el escribano con todas estas circunstancias inscribe el acta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Mayo 24

Marigual

A partir de la inscripción de este acta comienza a correr el plazo abreviado de prescripción adquisitiva del 3999 del Código Civil, que son 10 años, pero ya el poseedor, sus familiares o quienes han convivido quedan seguros en la consolidación de su situación dominial, pudiendo descansar tranquilos en que han pasado de la inseguridad total a una situación completamente distinta. Estos trámites, es bueno informar, que no llevan ninguna carga impositiva ni fiscal, bajo ningún aspecto, ni sellos ni ninguna otra carga, no impide, para la realización de este trámite, la existencia de deudas impositivas, ya sean provinciales o municipales, que también es otro impedimento con que se encuentra la gente de bajos recursos, a veces quiere regularizar pero no tiene plata ni para la escritura, ni para escribano, ni para pagar los impuestos para estar al día y sólo se exige la contribución del uno por ciento de la valuación fiscal del inmueble por todo concepto.

Lo más importante, aunque ha sido criticado, es que involucra -en un trámite más rápido- a los inmuebles del dominio privado del Estado provincial, nacional o municipal. Quienes hemos sido intendentes -reitero- sabemos las galletas que a veces generan los terrenos fiscales que el mismo municipio ha dado y hay situaciones que llevan más de 20 años sin poder resolverse. Esto es sintéticamente el impacto social de base que va a tener este proyecto, para los que queramos utilizarlo creo que le vamos a poder brindar un buen servicio como dirigencia política a miles de rionegrinos humildes que no saben qué hacer para sacarse de sus espaldas la inseguridad de no dejar nada, ya no a ellos sino a sus herederos o a alguna persona que han criado, por lo menos van a poder morir tranquilos porque le van a dejar su casita en condiciones de regularización y no transferirles un problema como el que existe hasta ahora. Por todas estas cuestiones, el bloque Justicialista apoya la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Simplemente para coincidir con la exposición del legislador Rosso y agregarle a esto que con este proyecto no sólo se están dando soluciones individuales o resolviendo cuestiones que tienen que ver muchas veces, como decía el legislador Rosso, con manejos, cuestiones o problemas municipales sino que además estamos dando respuesta muy concreta a algunas organizaciones no gubernamentales que habían planteado la necesidad de adhesión a esta ley nacional, recuerdo específicamente dos, en las que he participado con otros legisladores, con el ex-legislador Sarandría en la asamblea anual de la organización "**Un Techo para mi Hermano**" y en San Carlos de Bariloche con la legisladora Severino de Costa, con problemáticas referidas a este tema en la zona del kilómetro 7, de Virgen Misionera, donde, bueno, este fue un reclamo concreto y puntual de estas organizaciones no gubernamentales a las que les facilitamos el trabajo social desarrollado durante estos últimos años.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 30/99, en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 367/99 proyecto de ley que declara al Ciprés de la Cordillera -*Austrocedrus Chilensis* D. Don- y al Notro -*Embothrium Coccineum* Forst-, árbol y flor emblemáticos de la Provincia de Río Negro. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a una nueva modificación propuesta al artículo 1º por el autor del proyecto.

SR. SECRETARIO (Meilán) - **"Artículo 1º.- Declárese al Ciprés de la Cordillera, Austrocedrus Chilensis D. Don, y al Notro, Embothrium Coccineum Forst, árbol y flor representativos de la Provincia de Río Negro"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: Es por todos sabido que la provincia de Río Negro no posee una imagen tanto de árbol como de flor que la identifique ante las otras provincias y que simbolice el compromiso de la ciudadanía con el cuidado y la preservación del medio ambiente, por tal razón, propongo se le otorgue al Ciprés de la Cordillera y al Notro, el estatus de Arbol y Flor representativos de la provincia de Río Negro.

La flor del Notro, aliada incondicional del hombre, además de su exquisita y suave esencia, posee gran plasticidad y aunque el período de instalación es lento, se recupera colonizando áreas luego de los incendios forestales.

Esta variedad tan representativa de nuestros bosques, está genéticamente capacitada para soportar ciertas alteraciones, tal es así, que al encontrar sitios menos comprometidos hacia la zona de transición, se manifiesta colonizando áreas con precipitaciones de alrededor de los 500 milímetros anuales.

Se trata de un árbol de hasta siete metros de alto distribuido a lo largo de los bosques Andino Patagónicos, ocupando distintos sitios y es considerada una especie mesófila. No manifiesta gran magnitud hasta que nos sorprende allí por el mes de octubre o noviembre con su espectacular floración roja, que despierta admiración, tanto a los pobladores como a turistas. Es de crecimiento lento a regular, sufre los calores intensos del verano y su corteza expuesta a los rayos directos del sol se deteriora produciéndole serios problemas que condicionan su supervivencia.

El ciprés, especie arbórea representativa de los bosques Andino Patagónicos, es una conífera y se distribuye a lo largo de la geografía provincial en una estrecha franja abarcando sitios de roquedales y humedales, a los que se adapta sin dificultad, entre los 300 a los 1800 metros sobre el nivel del mar.

Esta especie, de amplia distribución dentro de las áreas más pobladas de la región, prácticamente tapiza las laderas de los valles provinciales. Posee dos importantes características ecológicas: la plasticidad para desarrollarse ante diferentes sitios y su capacidad de colonizar áreas que fueran impactadas por incendios.

Luego de producidos estos procesos y de acuerdo a los sitios, el Ciprés formará bosques regulares en sitios de mayor humedad caracterizados por una clase de edad predominante.

La misma está declarada como vulnerable y en riesgo de extinción, por lo tanto, en el año 1989, el Consejo Municipal de San Carlos de Bariloche lo declara como árbol de interés para la comunidad, mediante ordenanza número 297. Cabe destacar que privilegia uno de sus artículos legislado que **"en toda folletería turística municipal, deberá aparecer la imagen del ciprés"**.

Invita además, en forma fehaciente, al Centro Atómico, Universidad Nacional del Comahue, Fundación Bariloche, Servicio Forestal Andino y Parques nacionales, para que, en forma coordinada, eleven proyectos y propuestas referentes a la protección del ciprés, a la tala indiscriminada, estudio de enfermedades que lo afectan, planificación de reforestación, y todo lo que resulte de importancia para su preservación.

Consecuentemente con esta decisión, el Ministerio de Recursos Naturales en el año 1991 y mediante la Resolución Ministerial número 140, ratifica al ciprés y se incluye al Coihué o Notro en la importancia de esta iniciativa.

Señor presidente: Nuestro país reconoce a la bellísima flor del ceibo como flor nacional, la vecina provincia del Neuquén engalana el símbolo de la Dirección de Turismo provincial con la particular belleza de la flor de la mutisia o reina, de atractivo color anaranjado, el escudo de la provincia muestra con orgullo la esbelta figura de la araucaria o pehuén, su árbol provincial; Canadá lleva en su bandera una hoja del hácer escharum.

Por todo lo expuesto es necesario apoyar legalmente, al máximo nivel provincial, la protección de este árbol que simboliza la tenacidad, la perseverancia y el progreso.

Finalmente, muchos se preguntarán por qué el árbol ciprés y no otro producido natural, simplemente -y una vez más reitero- porque se trata de una especie con permanente amenaza de extinción, lo que la transforma en serie estadísticamente protegida, más allá de la significación territorial que ello pudiere implicar.

Aunque, por esto último, me veo en la obligación de aclarar que muchas otras figuras naturales y emblemáticas también nos representan en la vida cotidiana, sin tener directa participación la provincia, la región o nuestros coterráneos más que el sentimiento propio que puede reunirnos e identificarnos de otras latitudes del planeta.

Por ello, para que nuestra provincia sea representada con un árbol y flor que simbolicen la presencia de nuestros imponentes bosques andinos patagónicos, orgullo nacional, es que solicito a los señores legisladores que se declare al Ciprés de la Cordillera y al Notro, como árbol y flor representativos de nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para solicitar mi abstención en la votación del tema que se está tratando y, como dice el Reglamento Interno, tengo que fundamentarla.

Personalmente, no tengo ningún impedimento de tipo estético ni ético, es decir, comparto la belleza de las dos especies que estamos considerando y creo que es valioso el reconocimiento que tenemos que darle desde la Legislatura, desde el gobierno de la provincia para la preservación de

ambas especies. Ocurre -y las modificaciones que le han hecho, ayudan a esto- que para ser representativo tendríamos que fundamentar, como se ha hecho en otras instancias, como se ha mencionado la flor del ceibo, qué características lleva o la discusión que se llevó a cabo con la ubicación en el escudo de la provincia de Neuquén del Pehuén, pero eso obviamente no lo hemos considerado en esta oportunidad y coincido -reitero- en la necesidad que hay de proteger a esta especie, esto es cierto y es necesario hacerlo.

Este proyecto de ley, que formalmente no lo es, no solamente por la manera en que está redactado sino porque no coincide con el artículo 99 de la Constitución provincial que manifiesta claramente que cuando hay un proyecto de ley que no marque las fuentes presupuestarias para cumplimentar los otros artículos que esta ley lleva -el 2º, 3º y 4º- se transformará en un proyecto nulo y creo que con una palabra o con una cuestión menor tendríamos que lograr que esta ley se cumpla en cuanto a la necesidad de protección de las especies a que hacemos referencia, pero insisto, esta es una cuestión formal. Como no tengo objeciones presupuestarias, constitucionales y comparto estéticamente lo planteado, esperaré la segunda vuelta a los efectos de poder tener un acuerdo con el autor para que se comprenda cuál es la posición que estoy planteando. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, con la abstención del legislador Grosvald, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - La votación ha sido por unanimidad, porque yo me abstuve.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - No hay que votar para ver si se acepta la abstención o no del legislador Grosvald?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, las abstenciones se fundamentan...

SR. MEDVEDEV - Sí, pero nosotros tenemos que aceptarla o no.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En el Reglamento Interno creo que es así, se fundamenta y debe ser aceptada por la Cámara, veámoslo.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 Y 05 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 08 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

El Reglamento Interno en su artículo 140 dice: **"Abstenciones: Ningún legislador podrá abstenerse de votar sin permiso de la Cámara, pero aún en las votaciones por signos podrá dejar expresado su voto para ser consignado en el Diario de Sesiones"**. Con lo cual no es una atribución de presidencia sino de la Cámara, corresponde entonces si es que hay objeciones, si no podría haber un acuerdo implícito a la abstención, pero si se plantean objeciones, corresponde votar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, no va a prestar conformidad al pedido de abstención del legislador Grosvald.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la solicitud de abstención del legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Ha sido injusta la decisión del bloque oficialista. En esta circunstancia, voy a votar a favor, pero espero la seriedad para el debate y las observaciones entre la primera y segunda vuelta así no nos vemos impedidos, no por la prepotencia del trabajo sino por la prepotencia a secas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El proyecto en consideración, cuya autoría pertenece al legislador Roberto Medvedev, ha permanecido un tiempo más que suficiente en el tratamiento de las respectivas comisiones y ha recibido la aprobación de las mismas, consecuentemente cualquier alusión directa o indirecta a la falta de seriedad en su tratamiento no responde a la realidad ni a la consideración y al estudio que ha tenido en esta Cámara; ha merecido por otra parte el voto positivo en la respectiva comisión del legislador Grosvald y ha llegado al tratamiento a este recinto sin observaciones. No obstante ello, y habida cuenta de que se trata de un proyecto que ha merecido un sordina, por lo menos algunas de estas consideraciones, nosotros también aspiramos a que en este período que determina la ley para el tratamiento en segunda vuelta podamos recibir de toda la comunidad de Río Negro las observaciones, inquietudes y propuestas de modificación que, como en todos los casos, serán tratadas por esta Legislatura en las respectivas comisiones y en oportunidad de votarse en segunda vuelta. Nada más, señor presidente.

-Se vota nuevamente y se aprueba por unanimidad el proyecto 367/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 16/00, proyecto de ley que modifica el artículo 29 de la ley número 1960 e incorpora artículo 29 bis, declara reserva pesquera de la provincia de Río Negro al espacio de mar territorial argentino y su costa de jurisdicción y dominio provincial. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Solicito que estos dos expedientes, 16 y 17, dado que se refieren a modificaciones e incorporaciones a una misma ley, sean tratados en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si los señores legisladores están de acuerdo...

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Entonces también vamos a dar lectura al expediente número 17/00, proyecto de ley que incorpora artículo 6° bis a la ley número 1960 -declara reserva pesquera de la provincia de Río Negro al espacio de mar territorial argentino y su costa de jurisdicción y dominio provincial. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Vamos a leer los dictámenes de ambos expedientes para luego considerarlos en forma conjunta.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes del expediente número 16/00.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Además quiero agregar no sólo el tratamiento en conjunto sino que del resultado del tratamiento legislativo se compatibilice en un único proyecto de ley y no en dos leyes separadas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: El tema de unificar y compatibilizar en un solo proyecto de ley, creo que no es más oportuno y le digo por qué, porque seguramente estos proyectos cuando sean puestos a consideración de la ciudadanía, tal cual se establece para la segunda vuelta, puede ser que tengan distintas objeciones de distintos sectores y que algunos de ellos merezca un tratamiento más largo y prolongado e inclusive alguna ronda de consultas con los actores involucrados. Estos proyectos creo que son de suma importancia y uno de ellos, principalmente el 17/00, que creo es el que no va a tener mayores objeciones porque implica la incorporación de tecnologías en los buques, es el que nos interesa con mayor rapidez y el 16/00, que es el proyecto que establece el régimen sancionatorio, probablemente tengamos que discutirlo con los actores involucrados, principalmente con los patrones. Por lo tanto creo que cualquiera de los dos que tenga objeciones y que no permita una rápida sanción en segunda vuelta, no nos permitirá poner en vigencia algunos de los dos proyectos en forma inmediata.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Este tema de la unificación de los proyectos fue tratado en la comisión y fue inquietud nuestra también, en función de mejorar la técnica legislativa, la unificación. Hecha la explicación que acaba de hacer el autor, coincidimos en darles tratamiento por separado esperando la segunda vuelta, a los efectos de ver si las objeciones serán para ambos proyectos o para uno de ellos y ver de sacar eventualmente -en virtud de la urgencia- uno de los proyectos con mayor rapidez. Por supuesto compartimos la inquietud del legislador Chironi en cuanto a la técnica legislativa pero también entendimos la argumentación manifestada por el autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Justamente para tener para el futuro como antecedente, no sé los fundamentos del legislador Lassalle, pero me resulta extraño, me parece bastante raro, como técnica legislativa que se trate en una misma sesión, por expedientes separados, los dos proyectos modificando una misma ley, justamente la tarea parlamentaria tiene estas dificultades, esta discusión, vaya si lo sabremos los que estamos en la minoría, no? lo que cuesta a veces hacer posible trasladar una idea desde la oposición hasta que se traduzca en ley.

Por eso, sin perjuicio de lo que pueda pasar en el intermedio de la primera y segunda vuelta, creo que deberíamos eliminar, como práctica legislativa, tratar en una misma sesión dos proyectos relativos a la modificación de una ley, me parece que no corresponde, es de muy mala técnica legislativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sólo para ordenar el funcionamiento de la Cámara, les comunico a los señores legisladores, que cada uno de los expedientes ha pasado por cinco comisiones y además fueron tratados en la Comisión de Labor Parlamentaria, en forma individual, para incluirlos en el tratamiento de la sesión de hoy, cada uno de estos expedientes tiene su momento de planteo y si traemos las dudas que tenemos sobre cada uno a este recinto y terminamos poniendo la Cámara en comisión, yo pregunto para qué tenemos las comisiones?.

SR. ROSSO - La mayoría del oficialismo habrá impedido alguna...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria a la que asistí, no escuché para nada esta posición, ni por el legislador Chironi ni por usted.

SR. ROSSO - Yo no estuve presente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Y quién lo representó?, el bloque estuvo representado por su presidente.

SR. ROSSO - No, me refiero que a veces se traen al recinto las cuestiones como una tercera instancia para ver si se puede revocar alguna decisión que ha sido impedida por el juego de la mayoría y minoría, solamente por eso, no me refería exclusivamente a este caso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Sigo sosteniendo lo que se habló en comisión, esto lo creía resuelto cuando se solicitó lo mismo, tal cual dice la legisladora Jáñez, y se dieron las explicaciones pertinentes, creo que se entendió perfectamente cuál fue la cuestión. Por otro lado, la intención de presentarlos en dos proyectos distintos es que uno no sabe si van a llegar los dos en forma conjunta, la Comisión de Pesca lo estuvo analizando mucho tiempo, los dos proyectos se trataron en forma separada y se les dio dictamen en una misma reunión, pero no con el objeto de que llegaran los dos a la Cámara, no sabíamos si uno de ellos podía o no tener alguna objeción en Constitucionales y estar determinado tiempo más que el otro. Creo que los dos proyectos -vuelvo a reiterar- por el objetivo que persiguen, que es la preservación del recurso, exigen celeridad y que la puesta en funcionamiento de uno u otro no es incompatible, por lo tanto considero que deben tratarse por separado. Si no hay objeciones, en segunda vuelta no tengo ningún problema en que se unifiquen, lo que digo es que si las hay y debemos dar una ronda de consulta, en este caso la ronda de consulta va a ser con la Asociación de Pescadores, con la de Armadores, con las Cámaras Empresarias y puede ser que surjan objeciones -reitero- a uno o a ambos proyectos en forma separada; creo que la preservación del recurso no puede esperar y ambos son importantes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Para decirle que no participé de manera directa, al menos en la comisión pertinente, pero

acepto las explicaciones del autor y también, de manera excepcional, que sea tratado como dos proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría continuamos con el tratamiento de los expedientes en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los expedientes número 16/00 y 17/00.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: En primer lugar quisiera hacer las correcciones respectivas a las carátulas de cada uno de los expedientes debido a que ambos expresan que declaran reserva pesquera de la provincia de Río Negro al espacio de mar territorial, etcétera, etcétera; esto ya está declarado como reserva pesquera y ninguno de los dos proyectos de ley especifica lo que dice la carátula de los expedientes.

A principios de la década del 90 la provincia de Río Negro ha establecido un plan pesquero provincial que nos ha permitido trabajar durante toda esta década sobre objetivos bastante claros en lo que respecta a la política pesquera.

Quiero empezar así la fundamentación para diferenciarla de la política pesquera que se ha establecido últimamente en nación y no solamente en la última década sino que podemos remontarnos mucho más atrás haciendo una diferenciación entre los objetivos claros que ha tenido la provincia de Río Negro y los objetivos y manejos poco claros que se han dado en nación en cuanto a la política pesquera. Las consecuencias están a la vista debido a que hoy tenemos un recurso en nuestro golfo que lo podemos ver todavía como un recurso sano, el que se puede seguir explotando racionalmente, a diferencia de nación, donde sabemos los problemas que se están dando -en los últimos días con mayor frecuencia- debido al colapso pesquero, fundamentalmente el distinto manejo en la aplicación de las políticas y en los objetivos claros que tiene la provincia de Río Negro, como son: La preservación de los recursos, la desmonopolización del sector pesquero, la diversificación de la actividad, la máxima explotación posible, siempre teniendo como referencia el objetivo de la preservación del recurso, haciendo caso a las capturas máximas obtenibles establecidas por los institutos de investigación provinciales, todo esto nos ha diferenciado de la política nacional.

Estos objetivos que se han expresado en los primeros años de la década del 90 han tenido resultados dispares y creo que todavía debemos seguir trabajando mucho, hemos logrado algunos de ellos pero en otros -reitero- todavía nos toca seguir trabajando con más continuidad.

Es así que el sector pesquero durante la década del '90, en los primeros cinco años, tuvo una escasa participación y la actividad pesquera principalmente radicada en San Antonio no tuvo en la economía regional la presencia que podía haber tenido.

En los años 1995, 96 y 97 se tuvo el pico de la actividad pesquera con una explotación racional que en estos momentos está pasando por una crisis, no solamente producto del tema de recursos, sino principalmente por algunos problemas empresarios, algo que no podemos manejar y es ajeno a nuestra política que es la cuestión de la paridad dólar-peso, que hace que seamos poco competitivos a la hora de poner nuestros productos en los mercados internacionales.

Los proyectos presentados, el 16/00 y 17/00, tienen como objetivo claro la preservación del recurso. El primero de ellos establece un sistema sancionatorio que modifica la ley número 1960; en primer lugar especifica en forma clara y precisa cuáles son las sanciones para aquellos que cometen infracciones porque hemos visto durante los últimos años un incremento de las mismas y no ha dado resultado la política sancionatoria. Al agravar estas sanciones, el objetivo no es el cobro en pesos sino persuadir que no se cometan esas infracciones, por eso es que el proyecto 16/00 especifica y extiende las sanciones al sector -digamos- patronal, a quien en estos casos comete la infracción en forma indirecta, que son los patrones de los buques, que tienen conciencia de lo que están haciendo, saben perfectamente que están infringiendo normas establecidas con respecto a época de veda, zonas de veda o de producción. Además, aparenta ser un proyecto sancionatorio muy duro, inclusive llegando a la pérdida de los permisos de pesca para las empresas o a no permitir embarcar dentro de la reserva pesquera del río Negro a los patrones que cometen infracciones y su objetivo no es esta sanción -repito- sino persuadir que no se cometan, porque una vez que el recurso ha sido extraído no se puede volver al mar y el daño ya está producido; es por eso que la extensión del sistema sancionatorio a aquellos que están al mando de la operación de pesca, por la zona, por la forma o por las artes de pesca, que no estaba reglamentado en la ley 1960, es una forma de poner un coto a las actividades ilícitas que se cometen en el golfo.

Aparte de este sistema sancionatorio y de lo establecido en el proyecto número 17/00, todavía nos falta trabajar sobre un tema que es la pesca furtiva en el golfo, es decir, referido a aquellos que no están autorizados a pescar y lo hacen igualmente, que creo que tendría que ser un sistema mucho más complejo de control del golfo que indefectiblemente vamos a tener que llevar adelante para que nuestros recursos no sean robados, lisa y llanamente, de nuestra provincia.

Este último proyecto, que -reitero- tiene también por objetivo la protección del recurso, establece una actualización de los sistemas de control, aprovechando este avance tecnológico que permitiría la instalación en los buques de navegadores satelitales conocidos como GPS para un control efectivo de dónde pescan y cómo pescan, y a su vez sistemas permanentes de filmación o fotografía para saber de esta manera si se cometen actividades no permitidas en las operaciones o en las zonas de pesca.

Cuando en los fundamentamos expresamos que de esta manera podríamos decir que en el Golfo no hay una sobre explotación, pero sí que se ha producido explotación por el exceso de captura que hubo durante estos últimos años, se ha afectado negativamente el recurso, principalmente por la captura de ejemplares juveniles y esto no permite una adecuada recuperación de la biomasa y posteriormente obtener una captura máxima permisible que ronde en lo que históricamente ha tenido el Golfo como objetivo de extracción.

Este proyecto 17/00 incorpora, en los buques pesqueros de la reserva o de los que operan en el Golfo San Matías, un dispositivo electrónico que permite a la autoridad de contralor determinar con exactitud el lugar donde se pesca y otros elementos como la velocidad y la dirección del buque, lo que nos permitiría estar conectados permanentemente desde una base en San Antonio, en una oficina de la policía de pesca, sabiendo dónde están pescando cada uno de los que tienen autorización para hacerlo en la reserva y, por otro lado, la incorporación de un sistema interconectado a este sistema electrónico, que es la cuestión de la filmación o fotografía, nos va a permitir tener un control permanente sobre las actividades de pesca.

Quiero hacer aquí la diferenciación de lo que sería el control de pesca con la incorporación de estos sistemas electrónicos y el control que se ejerce hoy en día; el que se ejerce hoy en día es esporádico y tenemos varios elementos, uno es la incorporación de observadores a bordo, es decir, que cada vez que zarpa un barco, en alguno de ellos puede ir un observador a bordo, se imaginan ustedes que no lo podemos poner en cada uno de los buques, por lo tanto este control es esporádico. El otro control que se establece, es vía Prefectura Naval Argentina, para saber en qué lugares se pesca; en estos casos también es esporádico porque recurrimos a los aviones de la Prefectura Naval Argentina -a través de un convenio- o a los guardacostas que están establecidos en el puerto de San Antonio Este. Al variar el sistema, creo que el control satelital de la ubicación del buque y el sistema de filmación o fotografía permanentemente nos darían un control continuo y permanente sobre las actividades pesqueras. Es por eso, señor presidente, que, habiendo después de esta sanción un período que establece la Constitución para hacer las objeciones respectivas, creo que estos proyectos son importantes no solamente para nosotros sino también para el futuro, no nos olvidemos que el recurso que hoy pescamos no nos pertenece, le pertenece a las generaciones futuras y hay un préstamo para una explotación racional; si no nos ponemos de acuerdo en incorporar tecnología, en hacer un control efectivo y sancionar efectiva y muy duramente a aquellos que cometen infracciones, nos va a pasar lo mismo que hoy le está pasando a la nación, podemos llegar al colapso pesquero y esto trae graves consecuencias económicas y sociales para toda nuestra zona, por eso es que adelanto el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Simplemente para acompañar estas dos iniciativas y decir que si bien creo que tenemos que trabajar para que nuestro recurso pesquero goce y siga gozando de una salud respetable, principalmente como un recurso sustentable,

debemos considerar que tenemos que ser muy duros en la aplicación de estas dos normas que hoy vamos a sancionar y especialmente quiero poner énfasis respecto de los sistemas electrónicos de control y de cómo se cumple el arte de la pesca, la navegación y demás.

Existe a nivel nacional el sistema MONPESAT, que es una sigla que significa monitoreo de flota pesquera por satélite, que ya se ha aplicado en Nación e inclusive en la Resolución 24 del año pasado de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca se determina como de uso obligatorio de toda la flota.

Nosotros, como sanantonienses, tenemos bastante presente las picardías por parte de la actividad pesquera para que estas máquinas no funcionen, conocemos esto muy bien y más de una vez, arriba de estos aparatos ha caído un cable o un martillo o en una maniobra fuerte se han roto y han seguido navegando, por eso yo creo que en la vía reglamentaria vamos a tener que tener mucho cuidado para que estos aparatos, no solamente estén en los barcos sino que además funcionen y todo esto bajo apercibimiento de no poder salir a navegar en caso de que los mismos no estén en las condiciones que la ley precisamente impone.

Simplemente quiero que estas normas sirvan para proteger el recurso y que éste siga siendo sustentable en el litoral marítimo rionegrino, que estas normas sean aplicadas con dureza, especialmente en el tema del monitoreo, que los barcos que no cumplan con estos requisitos o sus aparatos no funcionen, no salgan a pescar; si sancionamos a un patrón que utiliza artes que no corresponden o si sancionamos a los barcos en los que no funcionan sus sistemas electrónicos, con esto no vamos a limitar la actividad laboral, si cumplen con esta normativa podrán pescar normalmente y si así no lo hacen, en realidad lo que vamos a estar haciendo es defendiendo el recurso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Para aclarar la duda que tiene el legislador Lud con respecto al tema del no funcionamiento del sistema electrónico. El artículo segundo que se incorpora sobre el final dice: **"La falta de adecuación de las embarcaciones en los plazos y condiciones que se establezcan será causal suficiente de suspensión del permiso de pesca, hasta tanto se cumpla con ese requisito."** Es decir, la aplicación de esta ley no permitiría a los buques salir a operar sin la adecuación respectiva.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 16/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 17/00 . Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 312/00, proyecto de ley** que crea la Sindicatura General de la Provincia -SIGEPRO- y modifica el artículo 92 de la ley número 2747 y deroga el artículo 42 de la ley número 3186. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 312/00.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Para adelantar el rechazo de la bancada del bloque Justicialista a este proyecto, por las argumentaciones siguientes.

Fluye en el criterio de mi bloque que, con lo que se pretende organizar, surge un nuevo ente burocrático, una especie de tendencia a suplir la ineficiencia de la actividad normal del Estado y de los Cuerpos que el mismo ha creado para el control, no sólo de las cuentas sino de los objetivos políticos e institucionales, la tendencia a crear organismos que controlan a los funcionarios del Estado que deben cumplir funciones perfectamente establecidas por ley, los cuales a su vez han asumido como principal función, aparte de lo que significa como contrapartida cobrar un sueldo, el cumplimiento justamente de los objetivos para cuyo control hoy se crea una Sindicatura.

El Estado tiene estructurado su sistema de contralor de las empresas, ya sean del Estado con Participación Estatal Mayoritaria o Anónimas, por un lado, a través de los Síndicos individuales sobre las Comisiones Fiscalizadoras que la ley de Sociedades Comerciales prevé de acuerdo a cada tipo societario, los cuales, ya sean síndicos individuales o comisiones fiscalizadoras, perciben los honorarios que fija la Asamblea de Accionistas; aparte de la existencia de este Cuerpo legal de sindicaturas individuales y comisiones fiscalizadoras, se crea en forma paralela, tal como dicen los fundamentos de la ley, un brazo extendido del Poder Ejecutivo para el control del funcionamiento de las sociedades, se crea -reitero- este Cuerpo con dos funcionarios que conforman la conducción y con un cuerpo de auxiliares que van a actuar en calidad de síndicos auxiliares. El primer interrogante que surge, porque no lo traduce el proyecto de ley, por eso es intención de nuestro bloque preguntarle al miembro informante o al autor o a quien pueda explicarlo de la bancada oficialista, si a los gastos que le significa a la Sociedad del Estado o Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Anónimas que deben soportar para pagar los honorarios de los síndicos individuales o las comisiones fiscalizadoras se le van a sumar los honorarios de los síndicos auxiliares que integran este Cuerpo que, obviamente, tampoco tendrían la misma función de la Sindicatura porque atenderían más bien al cumplimiento de los objetivos político-institucionales para los cuales fue creado o para los cuales la provincia decidió participar, porque si no estaríamos creando un ente que significaría más recursos cuya erogación va a salir de las arcas provinciales.

No es ni definición ni conclusión; primer interrogante, la plata que va a salir para el cuerpo de síndicos auxiliares, se suma a la que van a percibir los síndicos individuales y las comisiones fiscalizadoras de la empresa? si no es así, van a desaparecer los síndicos de la empresa? por ejemplo, de ARSA S.A., desaparece el síndico? hacen desaparecer el síndico que prevé el tipo societario y lo reemplazan por este cuerpo auxiliar? primer interrogante que plantea esta cuestión. La otra, que también está relacionada con esto, es que de ser confirmada la versión de que se sumaría a este gasto el de este cuerpo auxiliar, en un cálculo quizá grosero inicial, podríamos estar hablando anualmente de que esta figura nos significaría a los rionegrinos más o menos un monto similar a lo que le cuesta la Defensoría del Pueblo, es decir, hay fiscales, hay jueces, hay Cámaras, hay Superior Tribunal de Justicia, hay Fiscal de Investigaciones Administrativas, hay Fiscal de Estado, y encima tenemos que poner al Defensor del Pueblo para hacer todo lo que no hace este encadenamiento institucional que supuestamente está dirigido a proteger al ciudadano. Advertimos también que al no poder la provincia lograr que los directores que ella nombra en las sociedades -porque a los directores los nombra la provincia, éstos la representan en la sociedades- cumplan, esas sociedades tienen dos estamentos en los cuales fijan sus objetivos y los controlan, uno es diario, permanente, ejecutivo, que es el directorio que cumple los objetivos societarios y cumple lo que la asamblea de accionistas, -que es el otro estamento deliberativo- prevé para lograr los objetivos que cada sociedad tiene. Esta figura vendría a controlar que los objetivos que fija la asamblea de accionistas y ejecuta el directorio por parte de funcionarios del Estado provincial, sean cumplidos, lo cual bajo esta lógica no sería nada raro que dentro de unos años creemos la sindicatura general de la provincia destinada a controlar a todos los que fueron designados para controlar a los que deben ejecutar políticas y para los cuales perciben sueldos, o sea, con esta lógica no terminaríamos más con esta furia de gestación de organismos burocráticos.

El otro punto central va dirigido a que los síndicos auxiliares cobrarían sus emolumentos de un fondo solidario que saldría del aporte que harían las sociedades en las cuales la provincia tiene participación mayoritaria o es propietaria, en el caso de que sea Sociedad del Estado o tenga una participación accionaria simplemente cuando son sociedades del Estado. Por las características jurídicas no contamos nosotros con el informe puntual de los balances para ver si son deficitarias o no, no conocemos cuáles son deficitarias, en qué grado y cuáles tienen superávit, ALTEC, Río Negro Fiduciaria, ARSA, VIARSE, Canal 10, EMFORSA, la empresa creada para los hidrocarburos, SAPSE, Residual, Transcomahue, CASA Rionegrina, por ahí me olvido de alguna. Concretamente significa lo siguiente: Si estas empresas son deficitarias -ojalá todas sean superavitarias, o sea que a todas les sobre plata a fin de año- ese fondo solidario lo va a tener que aportar la provincia, quién va a poner para el fondo solidario de la empresa si no tienen plata ni para su funcionamiento anual.

Quiere decir que este fondo solidario se va crear directamente a partir de incrementar el déficit de la provincia. Ahora yo me pregunto, estamos en pleno debate y en pleno rechazo, por parte del Poder Ejecutivo en la mayoría de los casos, de la creación de fondos por la situación de la provincia, que ni siquiera admite la afectación de garantías y, por otro lado le estamos dando gestación a un organismo burocrático que le va a significar a la provincia mayores egresos; podrán decirnos -ojalá que nos aclare alguien de la bancada oficialista- que los síndicos auxiliares no van a significarle gastos anexos, pero por lo menos tenemos los sueldos de los dos funcionarios que se nominan para integrar la conducción, que sí van a tener que salir sí o sí del presupuesto. Entonces, si estamos creando un organismo que le va a generar gastos, que van a incrementar el déficit provincial, para controlar a los funcionarios que fueron designados, porque los directores deben cobrar sueldo -creo que los directores de las empresas del Estado cobran sueldo- para controlar a los directores de las sociedades anónimas y, de última, a los síndicos que cobran un sueldo u honorarios en algunos casos, qué sentido tiene en este contexto provincial y cuál es el objetivo de Estado trascendente, urgente, inmediato, imperioso, que en las actuales circunstancias financieras en que se debate la provincia, haga necesario sancionar la creación de este organismo?, por qué no esperamos? o por qué no desviamos estos fondos a la creación del fondo de garantía para asistir a los productores?, o a la creación de un fondo de garantía permanente para asistir desequilibrios que se produzcan en distintos sectores de la sociedad?. Por un lado estamos diciendo que a la producción de base no le podemos dar ni garantía ni asistencia, y por el otro estamos dedicando dinero del déficit presupuestario para crear un organismo que va a controlar las misiones y funciones de funcionarios que cobran sueldo para ejecutar determinadas acciones y objetivos institucionales.

Estos sintéticos fundamentos motivan al bloque Justicialista a postular el rechazo, con un consiguiente llamado a la reflexión. Nosotros entendemos que la racionalidad que se le exige a la política en estos casos meritúa que nos detengamos por un instante, que pensemos en las actuales circunstancias en los reclamos sociales de todo tipo y sector; no resultaría más conveniente directamente no gastar nada, ni para lo burocrático ni para lo sectorial y abocarnos a custodiar el equilibrio fiscal?, o no sería mejor, -si vamos a destinar recursos del deficitario presupuesto para crear un organismo que no está fundamentado en su urgencia, su necesidad, su adecuación en la estructura administrativa e institucional, que tiene ya perfectamente establecida la provincia para el contralor no sólo de las cuentas sino de los objetivos institucionales- no sería necesario, en caso de que decidamos afectar recursos presupuestarios, destinarlos a la innumerable cantidad de reclamos sectoriales que hoy está teniendo el Estado provincial y de los cuales la dirigencia política no es ajena, por más que estemos en la oposición?. A nosotros nos castigan igual que a todos, no nos podemos escudar en nuestro carácter de opositores para no recibir la crítica certera y puntual de los sectores reclamantes. Por todas estas cuestiones y con este consiguiente llamado a la reflexión, el bloque de legisladores Justicialista adelanta su voto negativo al proyecto en tratamiento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias presidente.

Estamos en el tratamiento de un proyecto que propicia el Poder Ejecutivo para la creación de la Sindicatura General de la Provincia, SIGEPRO, y a su vez para una coordinación y reestructuración del Cuerpo de Síndicos del Estado.

Voy a fundamentar primero la iniciativa y después trataré de contestar esta casi trágica exposición que trasunta como si el Poder Ejecutivo tuviera una actitud dispendiosa en un momento de crisis, cosa totalmente lejana a la realidad, como se va a ver en mi exposición y en los cálculos de costo; estimo que no se ha leído bien el proyecto y tal vez después de mi exposición y de contestar preguntas, puede ser que la bancada de la oposición nos acompañe con esta iniciativa, pero nada más lejano al dispendio presupuestario en las condiciones en que está la provincia y, aún cuando tuviera sana sus finanzas no tendríamos que aceptar -reitero- un dispendio presupuestario.

La Ley de Ministerios en vigencia, en su artículo 12 prevé que el Ministerio de Economía tiene que supervisar a organismos del Estado, los que mayoritariamente son Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades del Estado. La totalidad de estas sociedades involucradas por la legislación de fondo y por sus propios estatutos deben obligatoriamente designar síndicos, quienes deben efectuar el control interno de legalidad de la actuación de los demás órganos societarios y nosotros, en la iniciativa que se propone, estamos viendo que no es incompatible la función del síndico en el control de legalidad con la de auditor externo y de informante del Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos de la gestión económico-financiera de las empresas.

La figura del Síndico Auditor está aceptada ya en materia societaria, a tal extremo que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en su Resolución Técnica número 15, prevé especialmente un modelo de dictamen donde confluyen la figura del Auditor y del Síndico en una misma persona, es decir, no son incompatibles la figura de los mismos.

A partir de estas tres realidades que son: La obligación del Ministerio de Economía de supervisar las Sociedades del Estado, la obligación que tienen las sociedades por la ley de fondo de nombrar síndicos o comisiones fiscalizadoras, que no podemos ignorar, y esta posibilidad de que los síndicos, además de efectuar el control de legalidad, puedan hacer la auditoría externa, la certificación de los balances y los reportes permanentes de gestión, es que comienza a pergeñarse este proyecto en tratamiento y lo que persigue es la coordinación por parte del Poder Ejecutivo quien nombra los síndicos con acuerdo del Tribunal de Cuentas, preservando su independencia de criterio y que, con una única estructura de síndicos y auditores, se pueda cumplir con estas tres obligaciones antes reseñadas. Con esto se evita duplicar esfuerzos y mayores costos, toda vez que el proyecto en tratamiento dispone una reestructuración y una coordinación del actual cuerpo de síndicos que permite tranquilamente que se cumpla con las funciones antes reseñadas, que involucran las propias del síndico, ley 19550 y la ley 2747, más otras adicionales sobre control de gestión económico-financiera y de políticas a cargo del Poder Ejecutivo. Es por eso que el proyecto prevé sustancialmente la figura del Síndico Auditor y no como ahora que hay empresas que tienen síndicos y auditores externos a los efectos de los balances.

Entendemos que la figura del Síndico Auditor trabajando para las empresas en el control interno-externo y de gestión y brindando informaciones para el Ministerio de Economía en las formas propuestas, permite un mejor seguimiento de las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo para las empresas y de la gestión económico-financiera de las empresas públicas y se prevé en el proyecto una reducción, podría decir del orden del 60 por ciento, del actual costo de la Sindicatura del Estado, hoy los síndicos de las 14 empresas del Estado tienen un costo del orden de los 640.000 pesos anuales y se está previendo una estructura de los síndicos, de los seis propuestos, más la estructura que se crea, del orden de los 240.000 pesos, con lo cual muy lejano está el decir que

estamos haciendo un dispendio presupuestario, todo lo contrario, creo que estamos produciendo una reducción del actual costo de las sindicaturas del Estado del orden del 60 por ciento.

El proyecto de ley prevé el funcionamiento de un organismo de coordinación que es la Sindicatura General de la Provincia, que denominamos SIGEPRO, que tiene dependencia del Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- y tal como se dice en el mensaje de elevación, va a actuar como un brazo extendido del Poder Ejecutivo en el control permanente y periódico de las empresas del Estado y de los órganos societarios; este organismo de control coordinará la función de los síndicos auditores, se prevé que supervisen los procesos de liquidación de las que se encuentren en tal situación o que se liquiden en el futuro;

tiene la facultad de participar como veedor en las reuniones de los órganos societarios, que es una manera de controlar las decisiones societarias, especialmente las de contenido económico-financiero que tienen impacto presupuestario porque en definitiva las empresas son de patrimonio del Estado; efectúa un control de la gestión de los síndicos individualmente y de la relación del síndico con las empresas y además obliga, por el modelo de contratación, a que los mismos produzcan informes sobre la gestión económico-financiera de las empresas, que luego serán elevados para su evaluación al Ministerio de Economía; contará con una estructura muy reducida, compuesta por dos personas que tienen que ser abogados o contadores, que serían el Síndico General y el Síndico Adjunto, que tienen que tener una experiencia mínima de ocho años, estar matriculados en la provincia de Río Negro, son designados por el Poder Ejecutivo conforme a la ley 2747 y tienen una remuneración acotada. Esto también es importante porque la sindicatura, independientemente del resultado económico de las empresas, por la propia legislación de fondo, es una función societaria que no se presume gratuita, al contrario, se presume onerosa, así que no tiene nada que ver -como decía el miembro preopinante de la oposición- el resultado económico de las empresas porque la ley y la jurisprudencia establecen que el síndico es remunerado, independientemente de ese resultado, no así en el caso del directorio que, excepto que cumpla funciones gerenciales, el resultado económico contribuye a la formación de su remuneración. En este caso, la estructura mínima que se forma en la SIGEPRO está solventada por Rentas Generales; asimismo se prevé para los síndicos auditores -este cuerpo de 6 previsto en el proyecto- que además de los requisitos de la legislación vigente, para formar parte de este Cuerpo de Síndicos de las empresas del Estado, deberán estar matriculados en la provincia de Río Negro, no pueden permanecer al momento de su nombramiento y mientras dure su gestión a la planta permanente o contratada del Estado provincial, municipal, ni ejercer funciones contratadas de la Nación en la provincia de Río Negro, deberán ser contratados, o sea que se prevé un contrato de servicios para el ejercicio de la función de síndico y tendrán un honorario acotado. Esto también hace a la consideración presupuestaria, o sea que la remuneración bruta de los 6 síndicos no podrá ser superior a la remuneración bruta de un director general y no están exentas de las contribuciones tributarias de la provincia de Río Negro y se prevé que, además de cumplir la función de síndico, puedan cumplir la de auditor externo, certificar los balances generales anuales y también producir los reportes que se requieran desde el Ministerio de Economía sobre el control de gestión económico-financiera de las empresas.

Con relación al financiamiento se prevé una contribución solidaria de las empresas del Estado que decidirá el Poder Ejecutivo en función de las características especiales de cada una; esto no genera un sobre costo a las empresas porque hoy éstas tienen que devengar -como dije anteriormente- la remuneración del síndico en sus balances, se genera un derecho para el síndico que actúa porque no se presume gratuita la sindicatura y no está el honorario de la misma vinculado al resultado económico de una empresa y se constituirá un fondo específico que administrará la SIGEPRO

para abonar los sueldos y gastos del Cuerpo de Síndicos y de la propia estructura de control, es decir, de la propia SIGEPRO.

Asimismo el proyecto, con fines de compatibilizar el derecho administrativo con el societario, propone una modificación del artículo 92, porque este artículo de la ley 2747 establecía que a los síndicos simplemente los designaba el Poder Ejecutivo a propuesta del Tribunal; se prevé que tiene que haber un acto volitivo societario, es decir que la asamblea de accionistas tiene expresamente que designar los síndicos de las sociedades, cosa que no estaba prevista -reitero- en este momento y se elimina el artículo 42 de la ley 3186 porque es sobreabundante, porque es una facultad del Poder Ejecutivo la de proponer los síndicos al Tribunal de Cuentas y pensamos que no tendría que haber ninguna comisión que le sugiriera a este Poder cuáles debieran ser los mismos, porque esa es una facultad expresa por la ley y para nada necesita de una comisión especial.

Por todo lo expuesto es que adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto en tratamiento. No sé si he contestado las inquietudes de la bancada de la oposición, aquí no va a haber un aumento y un desvío de fondos, actualmente la estructura del síndico devenga un costo cercano a los 640 mil pesos anuales, estamos hablando con esta estructura -en función de las remuneraciones que he mencionado, que el síndico general tendría la remuneración de un subsecretario y el adjunto de un director general y que los síndicos no podrán superar la remuneración de un director general- estamos hablando de un costo estimado de 240 mil pesos anuales de toda esta estructura de síndicos.

Por todo lo expuesto creo que es un proyecto que favorece y viabiliza las facultades del Ejecutivo de tener un control inmediato, permanente y periódico de las empresas del Estado, en cuanto al diseño de sus políticas y al cumplimiento de estas políticas diseñadas, el control de gestión. Creo que, muy por el contrario de lo que se piensa en la oposición, hay una reducción sustancial de los costos que logra el Estado en este momento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. ROSSO - Pido la palabra, señor presidente.

SR. GROSVOLD - Me parece que el presidente del bloque Justicialista quería hacer algunas aclaraciones y si el miembro informante no tiene problemas podemos hacer nuestra exposición después porque contamos con los elementos que él ha planteado.

Si no hay inconveniente, señor presidente, le cedo la palabra al legislador Rosso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, no, usted tiene la palabra antes que el legislador Rosso, pero se la cede a él.

Tiene la palabra el legislador Rosso.

SR. ROSSO - Ah!, bueno!. Muchas gracias.

Creo haber entendido, de la exposición del miembro de la bancada oficialista, que a partir de la promulgación de esta ley se sustituyen los síndicos individuales y las comisiones fiscalizadoras por este Cuerpo, con lo cual efectivamente vamos a reducir la erogación, esa era la inquietud. No la planteé en términos de ataque o de premisa cerrada sino de interrogante -por eso aclaré cuando exponía que era un interrogante-. Mi interrogante era: Se va a superponer el Cuerpo de Auxiliares con los de ahora o unos suplantán a otros, como creí entender de la exposición del legislador Azcárate?. El Cuerpo Auxiliar sustituye a la masa de síndicos individuales o a las comisiones fiscalizadoras?. Me quedo tranquilo y está satisfecha mi inquietud porque quiere decir que efectivamente -salvo que el cuerpo auxiliar sea mayor en número que los actuales- estaremos reduciendo la sustitución, de última estamos dentro de un marco lógico de análisis y esto hace a una política institucional, a un criterio de conducción, a una forma de llevar a cabo la gestión pública. El sueldo de los dos funcionarios que van a integrar la conducción de la SIGEPRO, uno con rango de subsecretario y otro con rango de director general, esos dos, seguro salen del presupuesto, más la estructura -sabemos como es el Estado, cualquiera sea el partido político que lo conduzca- que con el paso del tiempo va generando otra estructura, que después hay que liquidarla o no se sabe qué hacer.

Coincido con la estrictez argumental y técnica de las nuevas facultades de los auditores externos y de las sindicaturas, pero la prédica del bloque de legisladores justicialistas, en este tema puntual de la creación de este órgano burocrático que es la SIGEPRO, va dirigida, a nuestro entender y en orden a la reducción de gastos, a no generar un solo peso más de gasto y poder aplicar esos -no sé cuántos serán al año- 240 mil, creo que dijo; esos 240 mil son de los síndicos auxiliares o de los funcionarios?. Pongámosle que el sueldo del director general y del subsecretario sean de alrededor de 38 mil pesos anuales.

Voy a lo siguiente: Nosotros sostenemos que se podría haber hecho la reducción que plantea sustituyendo a los síndicos y comisiones fiscalizadoras por este cuerpo de auxiliares, por una ley que redujera pero manteniendo, para lo que sería el objetivo de la SIGEPRO, en un todo el andamiaje que establece el artículo 94 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas que actualmente está vigente y dice: **"Dentro de la organización interna del Tribunal deberá incluirse una dependencia a cargo de uno de los vocales, que tendrá incumbencia en el control externo de las empresas públicas. Las auditorías se realizarán en forma periódica, por lo menos una vez por año, además de las que podrán realizarse en cualquier momento y sin previo aviso. Los informes de situación serán tratados en plenario del Tribunal y se incluirán en el informe anual o especial según corresponda."** Es decir, dejando de lado alguna cuestión de purismo técnico acendrado, nos parece que esta herramienta del artículo 94 tranquilamente se podría haber usado para lo que hoy se pretende sancionar como facultad de la SIGEPRO y sí por una ley provocar la reducción de la sindicatura y comisión fiscalizadora por este cuerpo auxiliar. Esto es todo lo que queríamos aclarar.

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Cuando presidíamos la Comisión Revisora de las Cuentas del Tribunal de Cuentas -comisión de esta Legislatura- teníamos una profunda preocupación, porque si bien llegaba algún tipo de informe de los síndicos, no era de la magnitud que uno deseaba para que se pueda hacer un seguimiento de esta cuestión y no pudimos avanzar, ni en la reglamentación de la resolución de esta Comisión ni tampoco en la modificación de la ley número 2747 que permitiera -entendíamos los legisladores- poder auditar al Tribunal de Cuentas a efectos de monitorear el trabajo que hacíamos para poder tener opinión o definición sobre estos temas. Pero cuando llega este proyecto de ley que entendíamos apuntaba a resolver esta cuestión y vemos en los fundamentos que el mismo lleva una descarnada confesión del gobernador sobre que él también tenía las mismas dificultades que observábamos desde este Poder para saber qué estaba ocurriendo en ese mundo de las empresas públicas rionegrinas, obviamente, inmediatamente quisimos acompañar esta idea para desenmarañar, desenmascarar esta situación, porque es muy importante el tema que estamos tratando, esas son partidas significativas que a través de las partidas de transferencias remitimos, del aporte de todos los rionegrinos, a estas empresas públicas y quisiéramos saber, como bien plantea el gobernador en su exposición de motivos, que recibe informes globales, formales y referidos básicamente a la legalidad -esto lo dice él y lo compartimos- qué es lo que está ocurriendo.

Pero si fuese una empresa privada, donde su dueño, el gerente general de la empresa, tuviera estas situaciones tendríamos que plantearnos cómo las resolvemos, entonces empezamos a ver que por ejemplo el artículo que se quiere modificar hoy, que es el 92 de la 2747, o del artículo 42 de la 3186, los dos, en esencia hablan de lo mismo, que los síndicos o los representantes de los órganos de control son nominados por el Tribunal de Cuentas a propuesta del señor gobernador; también los accionistas de estas empresas, que se nos escapan al control y por eso hoy estamos debatiendo esto, son nombrados -como hemos planteado en otra oportunidad- por el señor gobernador, o sea que estamos en una situación muy complicada, porque estamos ante una rebelión de los nombrados por el señor gobernador para ejercer sus tareas; esto en esencia es lo que estamos visualizando, tratando y analizando e insisto que fue preocupación, inclusive de este Cuerpo a través de la Comisión de Seguimiento de las Cuentas del Tribunal de Cuentas. La pregunta que nos debemos hacer es si este proyecto de ley corrige este defecto, si corrige esta rebelión, porque si este proyecto no responde a este interrogante que nos estamos haciendo tenemos que pensar en otras soluciones, y en esto voy a tener que seguir y coincidir con la línea de razonamiento filosófica del presidente de la bancada del Partido Justicialista, prácticamente coincidimos en el diagnóstico final porque la burocracia, señor presidente, no es gastar más plata solamente, aunque sea poca; desenmarañar, complicar las situaciones, agregar expedientes y expedientes, poner más firmas, más teléfonos, más personal, más vehículos, no es solamente un nombramiento u otro, esto tendría que ser importante; y de los órganos del Poder Legislativo -salvo este Cuerpo- el Tribunal de Cuentas es el que más consume, consume 4 millones y medio por año para llevar adelante las tareas que hoy vemos no se cumplen. La primera pregunta que nos hicimos es: El gobernador nos está reclamando herramientas para poder hacer frente a esta rebelión de sus huestes, vaya a saber a qué obedece y no solamente los nombra sino que los puede cambiar, entonces no entendíamos por qué no hace uso de esta situación, pero, a más datos, el artículo 95 de la ley 2747 explica, -está en el capítulo de las sindicaturas de las empresas públicas- dice: **"Responsabilidad. Informes. Los síndicos o fiscalizadores designados serán responsables por los perjuicios que sufra el Estado por el mal desempeño de su cargo o función, además de las responsabilidades que determinan las leyes específicas. Deberán elevar al Tribunal, informes periódicos,..."** estos son los informes famosos que dice el gobernador que recibe pero que no responden a sus expectativas. Si no lo cumplen podrá sancionarlos, sí, los puede sancionar, porque en la famosa sesión del 27 de octubre de 1998 se aprobó la ley 3229, que está en vigencia, que establece el régimen general de penalización para los funcionarios y empleados públicos, donde aparte de todo lo que se plantea -y por las dudas- la reglamentación de esta ley al final del artículo 8º dice: **"...En la reglamentación también podrán preverse tipos específicos de conductas admisibles en las figuras más amplias descritas en este artículo y penalidades para ellas, dentro del marco permitido por el artículo 2º de esta ley"**. El artículo 10: **"Cuando el funcionario de que se trate gozare de fueros o inmunidades constitucionales, se dará participación al órgano de enjuiciamiento que conforme la Constitución provincial corresponda. Cualquiera fuere la sanción, cuando**

ésta se disponga a través de juicio político o por el Consejo de la Magistratura,..."
-bueno- "...no es admisible su impugnación judicial."

Yendo a la Constitución, en Disposiciones Comunes, en el artículo 166, referido a los órganos de control externo, dice: Artículo 166: **"Los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas son designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo. Duran seis años en las funciones y pueden ser redesignados. Se remueven por las causales y procedimientos del juicio político"**. O sea, si los síndicos, si toda esta estructura que tiene hoy el Tribunal de Cuentas, no corresponde con las premisas de eficacia, de eficiencia, hacemos responsable a la cabeza del Tribunal de Cuentas y podría iniciarle el gobernador juicio político porque dice así en nuestra Constitución el artículo 150, Capítulo VI, Juicio Político. Artículo 150: **"El gobernador, el vicegobernador y sus reemplazantes legales cuando ejerzan el Poder Ejecutivo, los ministros, los magistrados del Superior Tribunal y los demás funcionarios que establezca esta Constitución y las leyes, están sujetos a juicio político. Pueden ser denunciados ante la Legislatura por incapacidad física o mental sobreviniente, por delitos en el desempeño de sus funciones, por delitos comunes o por falta de cumplimiento de los deberes a su cargo"**. O sea, con toda esta cantidad de herramientas que tiene el gobernador, si no la ejerce es porque no tiene poder, porque justamente que es el poder? tener las herramientas para lograr el objetivo y el objetivo está en los fundamentos y los compartimos, es necesario tener claridad de lo que está pasando en las empresas públicas porque ahí está yendo a parar el esfuerzo de muchos rionegrinos, es más, uno de los candidatos del señor gobernador a ocupar el Superior Tribunal de Justicia era uno de los miembros del Tribunal de Cuentas, quiere decir que si le tuvo confianza para nombrarlo en una situación, debe tener confianza para la otra y entonces aquí entramos ya en analizar si realmente no están las herramientas para cumplir los objetivos o hay otra motivación distinta a la aquí exhibida. En esto sí comparto el razonamiento filosófico del doctor Rosso, en cuanto a que estamos generando más burocracia, quizá para algún nombramiento, quizá para resolver alguna cuestión político-partidaria, pero no queda claro que están las herramientas y los elementos para cubrir esta instancia.

La ley en sí misma tampoco satisface nuestra expectativa y la voy a ir revisando en cada uno de los artículos.

Si en la partida -no quiero abundar en lo que ya se dijo pero quiero ejemplificarlo para que quede claro- transferencias a las empresas públicas mandamos 1000 pesos, no solamente vamos a tener que mandarle esos 1000 pesos sino que le vamos a mandar 1100 ó 1001, eso es aumentar el gasto público porque estamos aumentando y necesitando atender estructuras pero, si a su vez reformulamos la estructura presupuestaria en cuanto a lo funcional y creamos esta estructura como fija el artículo 4º, a los 4 millones y medio que tiene el Tribunal de Cuentas, estamos creando nueva estructura, insisto, lo que me preocupa no es estrictamente el gasto de dinero porque tampoco es importante lo que gastamos, podemos gastar no 240 mil o 600 mil, podemos gastar 24 millones de dólares si lo que vamos a indagar, averiguar y a motivar va a significar un recupero importante, una puesta en marcha de algo, el costo beneficio -le estoy explicando acá- no está debidamente explicitado.

Por qué no podemos poner en el artículo 5º, punto 1, **"Cuerpo de Síndicos: Estará integrado por un conjunto de profesionales contratados..."**, por qué no lo podemos decir, y el monto lo permite, que será concursado, por qué no pueden ser concursados los que van a participar en ésta, por qué no vamos -en la buena intención- a premiar la capacidad de estas personas. Le quiero corregir al miembro informante de la bancada oficialista que en ningún lado dice que van a ser seis síndicos, pero bueno, habría que analizar si esa cifra es justa, excedente o faltante.

Cuando se plantea en el artículo 5º inciso 5.2.6) que son las tareas de los síndicos, a mí me gusta más el desarrollo de las funciones que las tareas de los síndicos que aparece en la ley 24156, que es la de administración financiera, sistemas de control del sector público, normas regulatorias, porque, bueno, no quiero entrar en las funciones, obviamente, pero son más detalladas, explícitas, concretas y mucho más elocuentes a la hora de poder monitorear efectivamente la labor de todos estos funcionarios.

El artículo 107 es fundamental porque plantea: **"La Sindicatura General deberá informar: a) Al Presidente de la Nación..."**, **"b) A la Auditoría General General de la Nación..."** y **"c) A la opinión pública, en forma periódica"**. Mucha gente, inclusive los legisladores no le damos importancia al Defensor del Pueblo cuando viene a este recinto a informar sobre su labor, pero espero que, con el tiempo, este sea un hecho importante, que sea valorado en la significación que tiene, pero a la hora de conocer en profundidad lo que está pasando con éstas, nuestras empresas públicas, un informe de los síndicos, dado en esta Cámara, en forma pública, ante los medios, es un elemento indispensable y ese justamente es el que esta faltando porque si no vamos a poder corregir lo que apuntábamos al principio, que era la forma crítica con que se manejan estos funcionarios ante la requisitoria de transparencia del señor gobernador y de esta Legislatura, por eso pregunto, pido, si no se puede incorporar que también se informe a la opinión pública en forma periódica sobre los resultados que van obteniendo.

Observando los distintos trabajos de los síndicos, tampoco están expresadas en la ley las sanciones que van a corresponderle a los distintos organismos o por qué no también a los distintos accionistas que representan al Estado, por no cumplir, no escuchar o no aceptar las recomendaciones de estos síndicos, o sea, en qué terminan las recomendaciones o las acciones que plantean estos síndicos y que no fueran aceptados por los representantes del gobierno en estas empresas.

Lo que no resulta admisible realmente, es el artículo 8º, porque dice: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la liquidación de aquellas Sociedades del Estado o Anónimas con participación accionaria estatal mayoritaria cuyos informes técnicos efectuados por la SIGEPRO así lo aconsejen"**. ¡Pavadita de mandato le estamos dando!, o sea que a un síndico lo nombramos, dice por ejemplo **"tal empresa hay que liquidarla"**, el INVAP, ARSE, **"hay que liquidarla y listo"**, no pasa por Legislatura, no tiene debate, está en la ley y está aprobada; esta ley es un Caballo de Troya porque podrían hacer cumplir las otras leyes para lograr que los síndicos informen o si no rajarlos, pero esto, -el ejército que viene

abajo y adentro- esto es lo grave, la autorización a la liquidación de las empresas por fuera de esta Legislatura porque lo diga un señor síndico -o no sé cómo lo vamos a llamar- es suficiente para esto. Yo me opongo y solicito que este artículo 8º sea eliminado totalmente porque no se corresponde ni con los fundamentos ni con la línea argumental del miembro informante ni con el pensamiento filosófico, obviamente, institucional de esta Cámara.

Y a la hora de la auditoría, señor presidente, -para ir cerrando- no son solamente las empresas públicas rionegrinas las que necesitan auditoría sino que también hay muchos otros estamentos que requieren permanentemente ser auditados por el Estado porque son sectores donde se pierde mucha cantidad de dinero, como pueden ser las áreas de Salud, de Educación, el área Social, etcétera, donde habría que auditar efectivamente el cumplimiento de esto. Ya que estamos planteándonos una sindicatura de esta magnitud podríamos también avanzar en estas cuestiones, en fin, es una buena idea preocuparse por la marcha de las empresas públicas y medir científica y técnicamente su marcha, cómo afectan las cuentas de la provincia, pero creo que esta ley no cumple con ese objetivo, al contrario, envilece los procedimientos, complica todo y crea más burocracia, por eso le pido a la Cámara que rechacemos este proyecto y trabajemos en conjunto en un proyecto que efectivamente, modificando sencillamente la ley del Tribunal de Cuentas y haciendo ejercer los derechos y las funciones que nos entrega la Constitución y las leyes, acabe con esta rebeldía de las empresas públicas rionegrinas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito al vicepresidente primero de la Cámara, legislador Luis Falcó, que se haga cargo de la presidencia.

-Se retira del recinto el señor presidente, Ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa su lugar el vicepresidente Primero de la Cámara, legislador Luis Falcó.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - Señor presidente: Es para manifestar mi rechazo a este proyecto que crea un superorganismo, un ente burocrático más, sólo para agregar una posibilidad de trabajo a unos cuantos profesionales.

La ley 19550, que es la ley de sociedades, establece que cada empresa tiene su propio organismo contralor, o sea, que es inútil la posibilidad de generar otro organismo donde ya existe uno que cumple la misma función.

No veo con claridad en el proyecto de qué cantidad es el cuerpo de profesionales que va a haber en la provincia en este organismo, no lo dice con exactitud, además, si son las empresas mismas quienes se encargarán de pagar los honorarios de los funcionarios del organismo contralor, esta situación aleja la transparencia y el espíritu con que debería estar creado.

Por otra parte, otro de los grandes errores que tiene este proyecto es no darle lugar a la oposición en la sindicatura de las empresas, afectando así la transparencia que ello requiere.

Por eso, no creo que sea útil, en los tiempos que vivimos, establecer organismos de este tipo sin ninguna utilidad positiva, muy por el contrario, deberíamos ser cautos a la hora de incrementar más déficit en las empresas del Estado sabiendo que hay compromisos más importantes que solucionar en la sociedad rionegrina, cuando continuamente se va achicando el salario de los trabajadores estatales y las posibilidades económico-regionales, fruticultura, agro, turismo, etcétera.

Para terminar, señor presidente, quisiera que lo mismo que reglamenta el artículo 5º, punto 2, punto 3, sea para el Síndico General y el Síndico Adjunto, que esa misma reglamentación comprenda a estos dos síndicos y por otra parte adelanto el voto negativo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente.

Me cuesta hilvanar un poco la contestación a algunos miembros preopinantes porque están cargados de una tremenda inferencia y suposiciones, lo que no creo que sea correcto en el debate parlamentario, a lo que por otra parte ya nos tienen acostumbrados.

Acá se ha hablado de que hay un defecto que no se corrige en el artículo 92 de la ley 2747 y nosotros creemos que no existe ningún defecto, si se quiere hacer una comparación con el derecho privado, precisamente en este derecho la facultad de designación de síndicos es de la asamblea de accionistas y es obvio y va de suyo que en esta asamblea el miembro mayoritario es el que tiene el poder de designación de los síndicos o comisiones fiscalizadoras, que en este caso es el Estado representado por el Poder Ejecutivo, así que -reitero- no hay ningún defecto, ni en la legislación de la provincia ni en la legislación de fondo nacional, porque precisamente le da una facultad al accionista mayoritario de hacer la designación del órgano de control de legalidad.

Con relación al tema del funcionamiento de los síndicos, es conocido por todos que es habitual que el síndico produzca un informe anual y que está basado en un control de legalidad de las decisiones de los órganos societarios, es decir, no juzga la gestión de los órganos societarios sino que en general lo que informa a los accionistas es si los órganos de la sociedad han actuado conforme a derecho, es decir, a la legislación de fondo y al estatuto de la propia sociedad y aquí estamos avanzando nosotros -como dije anteriormente- en tener informes periódicos sobre la gestión y el diseño de la política del Ejecutivo y su aplicación en las empresas públicas, así que reitero que esto es un avance que se propone en esta nueva forma de vinculación con los síndicos que el Poder Ejecutivo tiene derecho a designar en las empresas públicas.

Con relación al incremento presupuestario, ya he manifestado que esto no va a generar un incremento, que hay una sustancial reducción de los actuales costos, no hay transferencia de adicionales a las empresas y es conocido por todos, por las ejecuciones presupuestarias, la significativa y drástica reducción de las transferencias de las empresas públicas, así que quiero aventar cualquier duda de que aquí

estemos privilegiando a un sector de las empresas o de la sindicatura por encima de otros sectores sociales o económicos de la provincia porque no es cierto y precisamente estamos bajando un 60 por ciento el devengamiento del costo actual de los Cuerpos de Síndicos de las Empresas del Estado.

Con relación a argumentaciones referidas que no corresponden a este proyecto, se está hablando aquí de que otros organismos necesitan de control de gestión, bueno, tenemos los órganos de control de gestión, por lo que les digo a los miembros preopinantes que si hay alguna diferencia que la propongan, porque para eso está el Tribunal de Cuentas, la Contaduría General, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, o sea que no es pertinente a este proyecto que se hable del control de la Administración Pública o de la Hacienda Pública en general porque esto está referido exclusivamente a las empresas públicas, éste es un proyecto absolutamente viable que está acorde con las circunstancias, con el cual el Ejecutivo se propone, por supuesto, tener un seguimiento más cercano, sobre todo de la gestión, porque obliga a los síndicos a hacer un análisis de la gestión económico-financiera y de cumplimiento de políticas de empresas en tiempo más cercano y con una reducción de costos muy significativa, así que creo que la bancada de la oposición debería en realidad acompañarnos con este proyecto, que está acorde con las circunstancias que vive la provincia. Gracias, presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 45 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Voy a reparar un olvido involuntario del legislador Azcárate, pero que comparte junto con nuestro bloque. Lo que voy a decir ahora está referido al artículo 8º del proyecto de ley en consideración que -atento a las expresiones vertidas por el legislador Grosvald en un análisis más detenido del mismo, como un modo no solamente de escuchar a la oposición sino también de asegurar el correcto funcionamiento de las instituciones del Estado- vamos a proponer la supresión del artículo 8º de este proyecto que vamos a votar seguidamente y que se produzca un corrimiento, que el artículo 9º pase a ser el 8º y el artículo 9º sea el de forma. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar el expediente número 312/00, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 313/00, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 24.922 del Régimen Federal de Pesca. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - A fines del año 1997 se produce la efectivización de esta ley nacional, a la que vamos a adherir acompañando el proyecto del Ejecutivo y tengo que hacer algunas reflexiones que son necesarias para refrescar la memoria; esto ha sido un trabajar bastante intenso de parte de muchos legisladores que deambulamos por los pasillos de la Nación cuando integramos aquel Parlamento Patagónico hace un par de años atrás y casualmente días atrás me encontré con caras conocidas repitiendo este esquema en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En realidad había un conjunto de proyectos sobre este tema, veníamos luchando las provincia permanentemente contra la agresión a que Nación nos sometía y nos somete en algunos aspectos referidos a nuestros recursos y no nos poníamos nunca de acuerdo porque en las disputas sectoriales -fundamentalmente en aquellos recursos que generan divisas al Estado- el concepto de Nación y de Patagonia -en el caso nuestro que la requeríamos con todo fundamento- no era fácil.

Pasó el tiempo, pasaron los años y muchos proyectos, tal vez esta no ha de ser la mejor ley, ni mucho menos la ideal, como así lo explicita el Poder Ejecutivo provincial, pero sí es una ley que compatibiliza los requerimientos de las provincias patagónicas y, en particular, la nuestra a la cual me voy a referir en uno de esos aspectos que hacen a la distinción de esta normativa.

Había en juego montones de razones por las cuales nosotros reclamamos un marco regulador general ante una actividad que había tenido un crecimiento absolutamente desordenado y casi explosivo y veíamos cómo se dilapidaba el esfuerzo de las provincias patagónicas con el manejo de alguna oficina por algún representante circunstancial del Poder Ejecutivo nacional de turno. Los patagónicos nos desesperábamos porque para nosotros esta era una temática muy importante. Qué peleábamos nosotros en ese entonces, y qué nos da esta ley nacional?. Nos da el reconocimiento; como la tarea de la vida va con la esencia misma del ser humano, uno lucha siempre en el área que está, por su reconocimiento, entonces bregábamos por dos temas muy importantes, simplemente por la definición de las jurisdicciones y por los alcances de cada una de las provincias ribereñas y pedíamos integrar, como provincia patagónica, la discusión en el otorgamiento de estos permisos pesqueros que, lamentablemente, al no tener este marco sancionado, se produjo hoy -como lo podemos ver- el colapso de uno de los recursos más importantes que tiene el mar territorial argentino que es la conocida merluza.

Nos distinguimos los rionegrinos -y de eso tenemos que estar orgullosos- porque los que tomaron esta decisión en la definición de una política pesquera provincial, separaron absolutamente el manejo del Golfo de San Matías y hoy esta ley permite darnos la certeza de que está perfectamente limitado y perfectamente reconocido.

El artículo 69 de la legislación nacional a la cual vamos a adherir, nos invita a hacerlo. Qué significa esto, señores legisladores?. Esta invitación significa acceder a un fondo coparticipable de este recurso para las provincias que, obviamente adhieran, especificado también en el artículo 45 inciso f), si mal no recuerdo, que representa una inyección de dinero importante para las provincias ribereñas patagónicas y también la va a recibir la provincia de Buenos Aires. Obviamente que para nosotros en particular, para Río Negro, es un recurso a considerar y como legisladores lo vamos acompañar. En la comisión, por unanimidad hemos producido un acuerdo sobre algún tipo de cuestiones que nos planteamos y las discutimos mucho. Creo que con buen tino el Poder Ejecutivo, en el artículo 3° del marco jurídico que estamos tratando hoy, salva la ambigüedad planteada por el bloque de la oposición, esto de la posibilidad de la jurisdicción en el tratamiento del otorgamientos de los permisos pesqueros por el Consejo Federal Pesquero, salvamos este tema con el artículo 3° de la norma que estamos tratando. Avanzamos sobre el tema y produjimos un despacho por unanimidad, diciendo que vamos a ponernos absolutamente a disposición de la normativa, fundamentalmente en coherencia con lo que explicita en sus fundamentos el Poder Ejecutivo provincial, donde en forma textual dice: **"En el mismo sentido expresamos nuestro convencimiento de que la totalidad de los fondos que se perciban deben ser destinados a las administración de la pesca en la provincia, a efectos de conseguir una óptima regulación de una actividad que debe ser generadora de riquezas para las zonas costeras provinciales para las actuales y futuras generaciones."** Desde la Comisión de Pesca vamos a bregar para que estos fondos vayan exclusivamente a la actividad de la pesca en su conjunto, y cuando digo esto no solamente me refiero a la pesca marítima sino también a la pesca continental.

Este tema ya lo hemos tratado en la comisión, a instancias de los legisladores de mi circuito, porque somos los que sentimos en carne propia lo que significa tener una actividad en términos sociales y laborales, la importancia que debe tener el sector pesquero -con preocupación lo manifestaban en esa comisión los legisladores de San Antonio Oeste- obviamente vamos a bregar por la coherencia de lo que definió el Poder Ejecutivo en esta norma, para que los fondos se destinen exclusivamente a la actividad pesquera en general.

Por estas razones, la Comisión de Pesca que presido, va a generar los instrumentos legislativos que correspondan para que esto se concrete en el campo de la práctica y desde ya adelanto el voto positivo solicitando el acompañamiento del resto de la Cámara. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Por supuesto adelantando el voto positivo por parte de nuestra bancada, queremos decir que llegamos a la aprobación de adhesión a la ley 24922, como decía el legislador preopinante, después de una larga y buena discusión sobre los alcances que tenía la adhesión a esta ley. Nuestras dudas estaban un poco planteadas en función de algunos hechos de conocimiento público, como por ejemplo, el decreto de necesidad y urgencia del gobierno nacional número 189/99 que dejaba sin efecto otro decreto del Poder Ejecutivo de similares características, respecto de la declaración de emergencia pesquera y principalmente planteábamos nuestras dudas por las diferencias entre los decretos 591 y 189, porque el que hoy se encuentra en vigencia implicaba la declaración de emergencia no solamente para el área comprendida por el artículo 4º de la Ley Federal sino que implicaba también la emergencia pesquera para el área comprendida dentro del artículo 3º de la presente ley; para que nos entendamos, declaraba la emergencia pesquera no solamente para las aguas y los recursos de jurisdicción federal sino también para los recursos de jurisdicción provincial, llámese ley provincial 1960.

Nosotros entendimos y en ese momento acompañamos al gobierno de la provincia cuando se planteó la reacción frente a este decreto ley 189, que se veía completado por la delegación de facultades de reglamentación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Adherimos porque entendimos que si el recurso es nuestro y lo administramos nosotros, de acuerdo a lo que la ley nos ha reconocido, no tenía por qué el Estado nacional entrometerse, entonces cómo se entroncan nuestras dudas en función de lo que había ocurrido tiempo antes?. Hablamos que al momento de la sanción de la resolución 24 de la SAGPYA y el decreto 189, todavía no habíamos adherido a la Ley Federal de Pesca entonces pensábamos qué iba a ocurrir si todavía no habíamos adherido a la ley y ya se estaba violando por parte del gobierno nacional, porque veíamos que se entrometía dentro de la jurisdicción provincial.

Si me disculpa, voy a leer unos párrafos de la nota oportunamente enviada por el señor gobernador al Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, donde en uno de sus párrafos dice: **"Efectivamente, la mencionada resolución impone medidas de manejo del recurso merluza común en aguas de exclusiva jurisdicción de esta provincia, sin que se hayan cumplido los preceptos fundamentales que establece el artículo 5º, inciso c) de la ley, mencionada en el párrafo anterior"**. Qué significa esto? que el gobernador de la provincia, también en ese momento pensaba que se estaba entrometiendo la Nación respecto de la jurisdicción de la provincia de Río Negro y así lo resolvió la nación, reconoció o podemos tener alguna duda si verdaderamente reconoció la jurisdicción provincial o dejó sin efecto las medidas respecto de la jurisdicción provincial, pero en definitiva continuamos con la administración de nuestro recurso.

Planteábamos nuestras dudas -como decía- qué va a ocurrir ahora que adherimos a la Ley Federal de Pesca? porque teníamos miedo -y lo planteábamos en función de que queremos

asegurar la jurisdicción rionegrina sobre el recurso- teníamos miedo -repito- que efectivamente, una vez que hayamos adherido a la ley se venga algún tipo de medidas contraria precisamente al espíritu de la misma, es decir, si quisieran intervenir sobre el recurso pesquero de nuestra jurisdicción, deben cumplir precisamente con el articulado de esta ley, como por ejemplo, con el artículo 5° inciso c) que determina los requisitos que hay que cumplir para intervenir en jurisdicción provincial. También nos surgieron dudas respecto de la contrapartida que tenía adherir a la Ley Federal de Pesca porque todos sabemos que si sabíamos que había dinero del fondo de coparticipación pesquera, es decir, el 50 por ciento del fondo de coparticipación, nos llamó la atención por qué había pasado tanto tiempo en que adhiriéramos a esta ley, digamos, que si sabíamos que había dinero y que la contrapartida para que ese dinero llegara había que adherir a la ley, llamó la atención que haya pasado tanto tiempo, porque como decía mi abuelo, cuando la limosna es grande hasta el santo desconfía.

Entonces, haciendo uso de esa frase, nosotros teníamos nuestra desconfianza, por eso sugerimos la inclusión dentro del articulado de la reivindicación o la formalización clara y precisa de que la aprobación o la adhesión a esta ley no significaba en nada un menoscabo de los derechos de la provincia sobre sus recursos. Siguen nuestras dudas, tenemos otra más que están referidas a lo que todos conocemos, que ya se ha explicado en extenso en esta Cámara, lo que está ocurriendo a nivel nacional; también sabemos que en poco tiempo más se estaría presentando un proyecto de reforma a la ley federal pesquera, sin ir más lejos, en una entrevista publicada hace pocos días en un diario regional, el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca se refiere a este tema y habla de tener en cuenta que en esta reforma se deberá poner mayor énfasis en los lugares o sectores donde existe una mayor cantidad de mano de obra; me provoca miedo Mar del Plata, obviamente es mucho más fuerte que nuestra área de pesca San Antonio-Sierra Grande, pero de todas maneras vamos a acompañar; lo que sí esperamos, pedimos y procuramos es que si se viene una reforma a la ley federal pesquera, tengan en cuenta que los derechos que Río Negro durante todo este tiempo ha defendido respecto de su jurisdicción, no se vean menguados precisamente porque adherimos a esa ley; esperemos que la nación, en aras de resolver los problemas que la situación pesquera tiene al día de hoy, no toque el recurso de Río Negro porque sí en ese momento y que a pesar de que en otras oportunidades lo hicimos así, no tengamos que ir a reclamarle a nación ni tampoco cuando la relación de fuerzas sea muy superior a la que tenga la provincia de Buenos Aires y Mar del Plata respecto de esta futura reforma.

Para terminar, señor presidente, acompañamos la adhesión a la ley 24922 y abogamos para que el recurso pesquero de Río Negro, los recursos de la jurisdicción provincial de la ley 1960, no vean menguados sus derechos sino todo lo contrario, sean vigorizados, especialmente por la vigencia del artículo 3º de la ley a la que hoy estamos adhiriendo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 313/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 343/00, proyecto de ley** que transfiere los préstamos de clientes vinculados a la actividad productiva y/o industrial y los que conforman la cartera general residual del ex-Banco de la Provincia de Río Negro. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En función de que en el día de ayer, a través de una reunión interbloques, se le han efectuado algunas modificaciones al proyecto en cuestión, las que obran en poder de secretaría, pediría que previo al debate se dé lectura al mismo para conocimiento de todos los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Es un proyecto de consenso de todos los bloques, legislador?

SR. SAIZ - En su amplia mayoría sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. De la Transferencia de la Cartera Residual. Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder la totalidad de los préstamos de los clientes vinculados a las actividades productivas y/o industriales que forman parte de la cartera residual del ex-Banco de la Provincia de Río Negro a las entidades intermedias, que representen o agrupen a los sectores de la producción, industria o cooperativa, al Ente de la Zona de General Conesa y al Ente de la Línea Sur, que los acepten, en las condiciones y procedimientos normados en los artículos siguientes: Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder la totalidad de los préstamos que conforman la cartera general residual del ex-Banco de la Provincia de Río Negro a aquellas entidades intermedias que determine la autoridad de aplicación de la presente Ley; en el modo, plazos y a través de los mecanismos que se establezcan en la reglamentación, con excepción de los que correspondan a los clientes vinculados a los sectores descriptos en el párrafo anterior. Artículo 2º.- Las cesiones citadas en el artículo precedente incluyen: 2.1. La totalidad de los derechos y garantías que el Estado Provincial posee sobre los préstamos que conforman la cartera residual del ex-Banco de la Provincia de Río Negro, excluidos de la Unidad de Negocios en virtud de los artículos 5º de la Ley 2446 y 2º de la Ley 2901. 2.2. La totalidad de los préstamos aportados por el Estado Provincial al Banco de Río Negro S.A. que integran la Unidad de Negocios y respecto de los cuales se ejecutó la garantía de cartera y los que se ejecuten en el futuro, de acuerdo con el artículo 9º de la Ley 2929 y los Decretos 658/96 y 1004/97. 2.3. Todos los derechos emergentes de las acciones judiciales entabladas por el ex-Banco de la Provincia de Río Negro, en trámite a la fecha de la sanción de la presente y sin perjuicio de la etapa procesal en que se encuentren; que fueran transferidos de pleno derecho al Estado Provincial por imperio del artículo 25 de la Ley 2929 y en jurisdicción de fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro por el Decreto 963/96. Del Destino de los Fondos Recuperados. Artículo 3º.- Los fondos obtenidos con el producto del recupero de los créditos transferidos vinculados a la actividad productiva e industrial, deberán ser integrados a un fondo fiduciario por parte de las entidades intermedias cesionarias en virtud de la presente ley, cuyo objeto será la instrumentación de políticas activas que*

tiendan a la promoción, reconversión e innovación tecnológica de la actividad. Las entidades intermedias que fueran cesionarias en los términos de la presente y que deban por ley recibir aportes por parte del Estado provincial, retendrán los fondos obtenidos en virtud de la gestión de cobro a cuenta de los mismos, en el modo y con los procedimientos que determine para cada caso en particular la reglamentación. Los fondos provenientes de deudas de entidades cooperativas se transferirán a la Dirección de Cooperativas a cuenta de los aportes de ley que debe efectuar el Estado Provincial."

"Los que se obtuvieran por la gestión de recupero de la cartera general deberán destinarse a políticas activas que tiendan al desarrollo provincial. Del Procedimiento. Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para dictar las normas generales que regirán las refinanciaciones y cancelaciones de los préstamos transferidos, reglamentar y disponer los actos jurídicos pertinentes y a suscribir los contratos, instrumentos y procedimientos legales necesarios para efectivizar las transferencias normadas en la presente ley, a través de los mecanismos que considere jurídicamente más adecuados. El Ministerio de Economía instrumentará los convenios de transferencia de los créditos y garantías de toda la cartera residual descripta en el artículo 2º de la presente ley. A los efectos precedentes, se tendrán por integrantes de la cartera residual a los deudores y sus respectivas garantías, debidamente identificados y discriminados que integren los inventarios que deberá confeccionar el Comité Fiscalizador creado por el artículo siguiente. Del Comité Fiscalizador. Artículo 5º.- Créase en la órbita del Ministerio de Economía el Comité Fiscalizador de las transferencias establecidas en el artículo 1º para garantizar y controlar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y fines normados en la presente ley. Integración. Artículo 6º.- El Comité estará integrado por dos representantes del Poder Ejecutivo y uno designado ad hoc para el tratamiento de cada transferencia en particular, que represente a la entidad intermedia de que se trate. Facultades. Artículo 7º.- El Comité está facultado para: 7.1. Dictar las normas que regirán la gestión de cobro de los préstamos transferidos, en el marco de las condiciones generales que establezca el Poder Ejecutivo, las que deberán contemplar mecanismos que eviten que el Estado Provincial deba realizar futuros desembolsos económicos por la administración y gestión de cobro de la cartera. 7.2. Aprobar los requerimientos formales de las entidades que pretendan ser cesionarias en los términos de esta ley. 7.3. Confeccionar el inventario de los préstamos y las respectivas garantías de cada sector, los que serán detallados y formarán parte de cada uno de los convenios de transferencia. 7.4. Aprobar las propuestas, plazos y procedimientos que cada entidad cesionaria deberá elaborar respecto de la gestión de cobranza. 7.5. Decidir la viabilidad de los acuerdos que por vía de excepción cada entidad requiera. 7.6. Exigir rendiciones de cuentas a las entidades cesionarias en cualquier momento y sin formalidad alguna. 7.7. Supervisar y controlar los procesos judiciales transferidos por el artículo 2º incisos 2.2. y 2.3.. 7.8. Evaluar y calificar el comportamiento de cada una de las entidades intermedias respecto del cumplimiento de las pautas normadas. 7.9. Determinar los plazos en que operará la resolución de cada transferencia y la consecuente pérdida de la cartera respectiva, conforme la evaluación establecida en el punto anterior. 7.10. Autorizar la quita, novación, cesión y reconocimiento de gastos, con el objeto de propender al efectivo recupero de los créditos objeto de la presente..."

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: No sé quiénes habrán combinado este texto, nosotros no dimos dictamen al proyecto y en el tratamiento en particular de algunos artículos tendríamos objeciones ya que hemos hecho algunos acuerdos de redacción que veo no están plasmados en la lectura que hizo el señor secretario recién, por ejemplo del artículo 7 punto 7.10, por eso entiendo que sería conveniente que pasemos al tratamiento del proyecto. No sé qué carácter tiene la lectura que le está dando el señor secretario al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ante el pedido del legislador Saiz, que es el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, suponiendo que había consenso, por eso pregunté si estaban de acuerdo los distintos bloques en la redacción del proyecto y le dimos lectura.

SR. ROSSO - No sabíamos cuál era el tema.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Nada más que en ese carácter, porque estimo que es el proyecto definitivo con las modificaciones que se le introdujeron y que han alcanzado a secretaría después de que se tratara en comisiones.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Cuando usted me consultó, yo dije que había recibido una amplia, o en su casi totalidad, conformidad de la reunión mantenida Interbloques en el día de ayer con algunos legisladores, fundamentalmente con los asesores de cada uno.

En cuanto a la modificación o al artículo 7.10, sobre el cual tengo entendido que hemos expresado nuestra conformidad a alguna incorporación que propone el presidente de la bancada justicialista, estamos a la espera de que la efectúe en el momento del debate para poder incorporarla, lo que se está leyendo es lo que se había consensuado, por lo menos en su amplia mayoría, en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se continúa con la lectura de los artículos.

SR. SECRETARIO (Meilán) - ..."**Artículo 8º.- En el caso de configurarse los extremos establecidos en el inciso 7.9. del artículo precedente, los derechos y garantías de la cartera de préstamos de que se tratare se transferirán de pleno derecho al Estado provincial. La misma será asignada al Comité de Fiscalización creado por el artículo 5º de la presente, quien procederá a transferirla a otra entidad requirente. Artículo 9º.- Designase autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Economía, quien está facultado para dictar los actos jurídicos necesarios e instrumentos legales pertinentes para hacerla efectiva. Del mismo modo está autorizado para establecer por vía reglamentaria todos aquellos procedimientos, aún los no específicamente contemplados en esta ley, que estime oportunos para garantizar su cumplimiento. En el caso de la transferencia de la cartera general residual normada en el segundo párrafo del artículo 1º de la presente, está facultado para determinar los cesionarios, las condiciones y términos en que operará la cesión, los plazos, el procedimiento y en consecuencia el dictado de todos los actos e instrumentos legales que considere jurídicamente más adecuados. Artículo 10.- Los cesionarios garantizarán con los préstamos de la cartera cedida las operaciones de créditos que realicen las entidades intermedias no cesionarias, conforme lo establezca la reglamentación. Artículo 11.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente, con excepción de la Ley 3007 y sus modificatorias, la que será de aplicación hasta que se dicten las normas generales de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la presente ley. Artículo 12.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial. Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese."**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: El proyecto en tratamiento que ha venido a este recinto, enviado por el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la transferencia de la Cartera Residual del ex-Banco de la Provincia de Río Negro, a las entidades intermedias que nucleen o representen a los sectores de la producción y la industria y a instituciones intermedias que así lo acuerden, con relación a la Cartera General.

Este proyecto tiene tres objetivos que me parecen importantes resaltar en este momento. El primero es buscar nuevas alternativas que permitan viabilizar el recupero de importantes sumas de dinero; el segundo es resolver una cuestión pendiente, cual es el endeudamiento de los sectores de la producción y la industria con el antiguo Banco de la Provincia de Río Negro y el tercer objetivo, es darle un destino específico a los fondos que con esta operatoria se recuperen.

Como es de público conocimiento, cuando se debatió y resolvió el traspaso de la Cartera de Créditos al Banco Río Negro Sociedad Anónima, se excluyeron precisamente de esta transferencia los activos o los créditos de los cuales eran deudores sectores muy sensibles de la producción y de la industria de nuestra provincia, bajo el criterio de que, afectarlos al libre juego del mercado de capitales, podría traer aparejado consecuencias no queridas y desaparición de muchos de estos sectores.

El primer y segundo objetivo de la viabilización del recupero de estas importantes sumas de dinero creo que están íntimamente vinculados en su consideración, es por esto que la alternativa de darle a los sectores representantes el manejo de la cartera, es una medida previa antes de transferir a un sector privado, cuyo único objetivo es el cobro de alguna comisión, la más alta posible, sin tener en cuenta las consecuencias que la aplicación de este criterio podría traer a distintos sectores productivos e industriales de la provincia de Río Negro. Es por eso que se le está otorgando la facultad al Poder Ejecutivo de transferir a los representantes sectoriales, así como a los Entes de Conesa y de la Línea Sur y a la Dirección de Cooperativas, el tratamiento y la negociación de recuperos en función del conocimiento de la problemática general que pueda afectar a cada uno de los sectores, pero también el conocimiento directo y más específico que pueden llegar a tener estas instituciones intermedias de cada uno de los deudores del banco residual.

Se crea además mediante esta ley, un Comité Fiscalizador con las facultades establecidas en el artículo 7º, al que se ha dado lectura por secretaría recientemente; también hemos creído oportuno incorporar un artículo 10 en función de la reunión mantenida con el Poder Ejecutivo y la casi totalidad de los legisladores en la Casa de Gobierno el día lunes próximo pasado, donde se planteó como alternativa de eventual solución para aquellos productores afectados por más de dos accidentes climáticos, la posibilidad de afectar en garantía esta cartera de créditos a una institución intermedia, que en ese momento se dijo que podían llegar a ser los Consorcios de Riego y esa es la razón de ser del artículo 10 que se incorpora al texto remitido por el Poder Ejecutivo.

Por último, la otra modificación que me parece importante destacar es la vigencia de la ley 3007 en el interregno que se produzca entre la sanción de esta ley y el dictado del Reglamento Marco para la refinanciación y cancelación de estos pasivos que oportunamente dictará el poder administrador. En función de lo expresado, señor presidente, esta bancada va a dar su voto de aprobación a este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Gracias, señor presidente.

Como bien lo decía el miembro preopinante de la bancada oficialista, el día lunes fuimos convocados a la Casa de Gobierno donde el señor gobernador, con la presencia de sus ministros, de los legisladores nacionales, la mayoría de los diputados que estamos hoy aquí presentes, los intendentes, le manifestaba a los productores la necesidad de aprobar esta ley que serviría como garantía o como aval para las operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina.

El justicialismo pretende desde esta banca jerarquizar el rol de la oposición allanando el camino que posibilite acciones activas en beneficio de la producción, del desarrollo, del trabajo; desde ya adelantamos el voto positivo en general a este proyecto pero me voy a permitir hacer algunas consideraciones.

Aquí, en este mismo Parlamento se sancionaba la ley 3007, el régimen legal que le daba un marco jurídico a la recuperación de la cartera de deudores del ex-Banco de la Provincia de Río Negro, a través de un sistema de refinanciación de los créditos en cuestión. Luego, en septiembre de 1996 se produce la primer modificación; ya en el año 1998 volvimos a modificar la ley 3007, donde también en un proyecto del Ejecutivo, estuvimos con el voto positivo acompañando a ese proyecto que contempló las modificaciones que nosotros producíamos desde nuestro bloque y que, fundamentalmente para hacer memoria, tenía en cuenta las consideraciones que en su momento nosotros habíamos solicitado a la Confederación Económica, a las Cámaras de Productores, a las Cámaras de Comercio de nuestras ciudades. En aquella oportunidad pretendíamos generar un marco de equidad en el tratamiento de la deuda y procurar a la vez el recupero del sector industrial y comercial. Decíamos, señor presidente, que en forma muy especial nos preocupaba la situación de los productores de Río Negro y en general de todo el sector económico provincial, aquellos que por distintas circunstancias no podían acceder al régimen de refinanciación de sus pasivos y todo esto provocaba, en la mayoría de los casos, hasta la angustia de un proceso judicial, la paralización de la actividad y un futuro plagado de interrogantes en su desenvolvimiento.

Es preciso recalcar, señor presidente, que también en aquella oportunidad primó el objetivo fundamental de recuperar la deuda, una deuda que el banco provincia concedió a productores, comerciantes y pequeños industriales en forma de crédito, porque teníamos en claro que los créditos otorgados provenían del Estado provincial y que en definitiva nos pertenecen a todos los rionegrinos.

En este caso, señor presidente, se nos pide autorización para ceder la totalidad de los préstamos que conforman esta cartera residual a las entidades intermedias y vamos a dar el voto positivo, pero nos hubiese gustado, como cada vez que se trató este tema y otros legisladores también de mi bancada la reclamaban, conocer la nómina de los deudores del Banco Residual para poder analizar caso por caso e ir conociendo el origen de esta deuda, a qué tasas estaba pactada, qué índice de potabilidad existió?, saber, por ejemplo, si los deudores no pudieron o no quisieron pagar. Nuevamente, a pesar de la buena voluntad que ha puesto el presidente de la Comisión de Asuntos Económicos en brindarnos la información, recibimos una nota del ministro de Economía, con cifras globales, diciendo: **"Que mayores detalles en cuanto al listado de los deudores que la componen se encuentra amparado por el secreto bancario establecido por la ley 21526 de Entidades Financieras"**. Como no soy abogado intuyo que a lo mejor ahora que no existe el Banco esto no tiene vigencia, de cualquier manera no nos informa y además estamos exceptuando a los pequeños deudores de los créditos con tarjeta -algunos- porque en la mayoría de los casos no pagaron las tarjetas por el atraso de los sueldos y allí se les fue

acumulando la deuda, como la de los pequeños y medianos productores y empresarios que fueron afectados por esta crisis de economía regional que hubo en todos lados.

Nos hubiese gustado leer, le decía y le repito, la lista completa de los deudores, un informe más pormenorizado, donde seguramente íbamos a encontrar varias sorpresas y algunos nombres o algunos amigos del poder que quizá habían hecho buenos negocios con esta entidad financiera tan cara, tan necesaria hoy en la provincia como es el ex-Banco de la Provincia de Río Negro.

No obstante estas observaciones, nuestro bloque en una actitud consensuada, positiva, ante la difícil situación que está viviendo la producción, va a dar su voto positivo. Esperamos que esto no sirva para licuar la deuda sino que por el contrario, ocurra el espíritu que tiene esta ley en caso de recupero, que se refiere, como bien lo fundamenta el proyecto, a políticas activas que tiendan tanto a la producción, a la reconversión, a la innovación tecnológica y en el caso de las cooperativas, al desarrollo provincial. Por ahora, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Pensé que iban a proponer las modificaciones, de cualquier manera así como está planteado el proyecto, y atento a las modificaciones que ha sufrido donde bueno, hay un reconocimiento explícito a lo que se llama el tercer sector y a la labor que pueda desarrollar ante los aparentes fracasos que ha tenido el sector público y privado en esta gestión de cobro, de alguna manera, estamos entrando en los mandamientos que están surgiendo en el mundo. Una sola observación en el artículo 5º del comité fiscalizador, fue leído, "**Créase en la órbita del Ministerio de Economía el Comité Fiscalizador...**", se leyó de las transferencias establecidas en el artículo 1º pero como modificamos en este artículo la palabra "**cesiones**" creo que lo habíamos acordado así, debería decir cesiones también en el proyecto definitivo, es una observación que hago.

En función del respeto a la sesión y al desarrollo que ha tenido en el día de hoy, solamente voy a hacer una referencia que la expone Félix Luna en el libro "**Soy Roca**" donde recrea un diálogo entre Roca y Bartolomé Mitre ya considerado en aquel momento un padre de la Patria, donde por un problema que había en la ciudad de Buenos Aires y como Roca era tucumano no comprendía la situación, Mitre le dijo: "**Cuando la mayoría se equivoca, la mayoría tiene razón**". Así que con esa salvedad acompañamos este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: No voy a ingresar en consideraciones particulares de este proyecto de ley porque tengo que reconocer que de manera muy excepcional y por alguna circunstancia, creo que son las que marcan la realidad, este proyecto de ley ha tenido un tratamiento legislativo en busca de consensos, que tienen que ver con el objetivo y con la redacción final que se ha acordado, como dijo el legislador Saiz, de manera ampliamente mayoritaria y que es llamativo y más adelante voy a hacer referencia específicamente a este tema.

No sé si esta ley va a poder cumplir acabadamente con el interesante objetivo que se plantea, que tiene que ver con recuperar genuinos recursos que le pertenecen de una o de otra manera al conjunto de los rionegrinos, no sé si esta ley va a tener el absoluto éxito para que vuelvan estos recursos al lugar de donde nunca deberían haberse ido, y que eran de propiedad del Estado provincial, y tampoco puedo dejar de decir que estos recursos son tanto propiedad del Estado como era propiedad del Estado rionegrino el ex-Banco de la Provincia de Río Negro, donde evidentemente de manera desacertada no se protegió esta herramienta financiera que era clave para las políticas de desarrollo provincial, y en esto sé que muchos dirán que ya pasó, que la abuelita se murió, pero personalmente tengo dos abuelitas que se murieron y trato de conservar de ellas la mejor visión, extrañarlas tal cual eran y esto me pasa también con el Banco de la Provincia de Río Negro.

Tampoco sé si de este esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado se podrán recuperar y volcar a la producción estos recursos de los cuales estamos hablando, y dicho esto, creo que la situación social y productiva de la provincia así lo exige, tenemos que creer también que vale la pena realizar el esfuerzo, porque es cierto que hasta hoy hay una larga historia de políticas inconducentes en la recuperación de estos recursos de la cartera residual del Banco de la Provincia de Río Negro, además porque hemos observado, y así lo marca la realidad, una actitud absolutamente especulativa del Banco Río Negro Sociedad Anónima en este tema, porque creo -como lo dije- de manera especulativa dejó vencer los plazos y los términos de la cartera en garantía porque evidentemente le resultaba muchísimo más sencillo esperar que esto ocurriera y después apropiarse de los recursos del Estado provincial, vía retención de la coparticipación federal de impuestos; es decir, para qué iba a gastar esfuerzos y recursos buscando mejores índices de cobrabilidad si había un camino mucho más fácil; esto deja una enseñanza y señala una cuestión bastante más grave, deja sentada la imprecisión del gobierno en el manejo de las políticas públicas en una situación financiera crítica, no tuvo la contundencia el Estado provincial de hacerse, en el momento oportuno, de la recuperación de estos recursos que le eran propios y como no obtuvo más recursos, entonces, toda la política de ajuste fiscal, de equilibrio de las cuentas, se tuvo que ver mucho más concentrada en la reducción de las políticas de gastos, en lugar de haber tenido una política adecuada en términos de recursos.

Hechas estas observaciones, vuelvo al planteo de creer que vale la pena realizar el esfuerzo, en primer lugar porque la situación global del sector frutihortícola es absolutamente compleja, comprometida y porque roza en algunos subsectores de este sector de la producción con cuestiones que ya tocan los niveles de subsistencia; en segundo lugar porque esta transferencia o esta sesión de la cartera del banco residual abre una puerta, que luego mensuraremos con el paso del tiempo hasta dónde llega para la obtención y la recuperación de recursos que necesariamente deben ser volcados al sector productivo y, además porque, como ya lo dijeron algunos legisladores, crea la posibilidad de un mecanismo para garantizar una operación de crédito que el sector productor está reclamando y además, señor presidente, porque creo firmemente en el camino del diálogo y la concertación que es lo que se ha realizado en los últimos días con representación, fundamentalmente, de los productores, la reunión en la Casa de Gobierno así lo confirma, porque son evidentemente gestos y caminos importantes, porque me sorprendió -como lo dije al principio- el tratamiento legislativo de un proyecto de ley con la importancia que este tenía, revisando una y otra vez el texto de la ley y de manera especial la intencionalidad de la misma.

Finalmente, para redondear mi voto positivo al presente proyecto, dejo planteadas dos cosas que me parecen fundamentales para mejorar el éxito de esta ley. Primero, que el gobierno provincial debe apuntalar con acciones muy concretas a las organizaciones cesionarias para que la gestión de cobro que se plantea sea lo más exitosa posible y segundo, es que deben ser muy precisas en el marco del gobierno provincial las gestiones ante el Banco Nación, a quien además de las cuestiones técnicas y de técnica bancaria debemos convencerlo de que debe sumarse a este esfuerzo para encontrar realmente caminos de solución a la crisis del sector que hoy está planteando reclamos. Con esto, señor presidente, anticipo mi voto afirmativo al proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ - Señor presidente: Como integrante de la mesa de negociaciones ante el gobierno por el problema de fruticultores que se ven afectados por las heladas, más precisamente de las cuatro Cámaras, la de Río Colorado, General Conesa, Valle Medio y Valle Inferior, es sumamente importante tener en cuenta esta modificación del proyecto, que se ha hecho justamente en esta búsqueda de encontrar alguna garantía para el crédito que están demandando nuestros productores. Lo que vengo recogiendo y lo que voy a manifestar proviene de los mismos productores desde que les ocurrió este fenómeno, allá por el año 1999 y donde no visualizaban ninguna posibilidad de continuar con sus actividades porque la mayoría no son sujetos de crédito, la mayoría están endeudados y ahí es donde ellos planteaban por qué en una provincia frutícola no existe un fondo de garantías recíprocas precedido por el gobierno que les posibilitaría enfrentar una emergencia y también salió, con un poco de añoranza, qué pasó con nuestro Banco de la Provincia de Río Negro, que seguramente si hoy existiera sería la palanca de todas las soluciones de nuestros productores.

Yo dudo -así me lo han planteado los productores- de que esta propuesta de utilizar parte de la cartera residual sea garantía seria para una entidad como el Banco Nación, que tiene exigencias grandísimas y donde aparentemente la cartera podría tener 2 ó 3 calificaciones; una es la cartera que proviene de la deuda de los productores y otra es la cartera general, que seguramente también habría que ofrecérsela como garantía para ver realmente si el Banco Nación se entusiasma en tomar esa garantía para los productores.

Siguiendo con lo que me han planteado los productores, tenemos que reconocer que se ha desprestigiado muchísimo el Banco Río Negro Sociedad Anónima porque no ha sido capaz de cobrar y si un banco no es capaz de cobrar, difícilmente pueda funcionar, salvo que lo haya tomado con otras intencionalidades.

Volviendo a esta historia del banco que marca a Río Negro, que tiene un principio donde se tomaba y se visualizaba que había un ideal rionegrino -el Banco de la Provincia de Río Negro simbolizaba eso-, su extinción significa la finalización y la inexistencia de ese ideal rionegrino.

Cuando por ley 8359 se crea el Banco de la Provincia de Río Negro, orgullo de los rionegrinos y de muchas provincias, porque se había creado con capitales genuinos de nuestra provincia y donde se destacaban cosas tan importantes como que el 20 por ciento del capital y reservas libres eran para operaciones hipotecarias, esto, en una economía apuntalada por un banco y con una iniciativa privada responsable, significa una herramienta fundamental; además administraba los fondos de la ex-Caja de Previsión Social, lo que quería decir que la misma tenía fe ciega en nuestro banco porque era el que podía manejar sus fondos y hacerlo con criterio, tanto que se originaron líneas hipotecarias donde muchos construyeron sus viviendas, y por sobre todo eso, el objeto del banco era favorecer el desarrollo económico, armónico de todos los sectores de la producción, apoyar la tecnología, la transformación, todo lo que hoy estamos necesitando para sostener una provincia. En esto quiero hacer un homenaje, que creo hacen todos los rionegrinos, a aquel gobierno que sancionó esta ley de creación del banco; alguien habló de los padres fundadores de la Patria y yo digo que ahí están los padres fundadores de nuestra provincia, y no estoy haciendo distingos en lo político, porque fue -creo- un gobierno radical quien llevó adelante este proyecto, pero así como hay padres fundadores, otros, con otras actitudes, con otras modificaciones como el pedido de autarquía del banco el 20 de octubre de 1991 y finalmente -lo terrible- la creación del nuevo banco sociedad anónima el 28 de setiembre del '95, dieron por terminado nuestro viejo Banco Provincia.

Entonces, mi honor a los padres fundadores de nuestra provincia. No reconozco ni veo -ningún rionegrino lo ve- que haya herederos de esos padres fundadores, los que firmaron en el 91 y en el 95 son aquellos que la sociedad rionegrina -y esto en política tiene mucho que ver- con el tiempo los olvidará, sí reconocerán a los primeros. Los que no van a poder olvidarse y van a tener que continuar con sus responsabilidades son los jueces, la justicia, aquí esta causa grande del banco, la causa chica del banco...

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Legislador, si usted me permite le pido que vuelva al tema en cuestión, por favor.

SR. IBAÑEZ - Está bien, redondeo.

El tema del banco va a tener que tener una resolución judicial, verdad?, nosotros lo consideramos importante, aspiro y deseo, que esta oferta que le hace el gobierno a los productores de las cuatro Cámaras en crisis sirva como garantía seria a tomar por el Banco Nación. El resto del proyecto nosotros lo apoyamos en forma parcial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En primer lugar, como manifestara el miembro informante del oficialismo, existe un consenso parcial en cuanto a las modificaciones que han sido introducidas a este proyecto de ley, trabajo que se efectuara en la mañana de ayer y existen algunas cuestiones que no han podido ser introducidas en la ley, que las plantearé de acuerdo a lo conversado ayer.

Solicito a la Cámara -como habíamos acordado- que también manifieste y haga suya estas expresiones para que queden en la versión taquigráfica a los efectos de la interpretación por parte del Poder Ejecutivo en el momento de realizar la reglamentación.

Para comenzar con el tratamiento del tema vamos a decir que nuestro voto positivo a este proyecto de ley tiene un único origen y es la filosofía que presenta el mismo, a partir de lo que expresa el mensaje de elevación en una de sus partes y que se ve reflejado posteriormente en la aceptación que ya han manifestado, prácticamente todas las Cámaras de la provincia, de aceptar -valga la redundancia- la Cartera de Créditos. Y digo que tiene que ver con una filosofía, cual es entregar a los productores la Cartera para que asuman la responsabilidad del cobro, bajo el concepto -a nuestro juicio- de la autogestión, ese es el único argumento o la única razón por la cual nosotros vamos a dar el voto positivo.

Desde ya le digo, señor presidente, y se lo digo también a los compañeros legisladores, que quien les habla es bastante pesimista acerca de que los objetivos que nos proponemos puedan ser alcanzados en la realidad y ese pesimismo que tiene muchos fundamentos, entre otros la difícil situación por la que atraviesan los distintos sectores productivos de la provincia hace que también queramos tener algunas garantías porque del propio texto de la ley surgen algunas señales de alarma con respecto a esta situación.

Me refiero concretamente, señor presidente, a que si bien en principio por el artículo 1º de la ley las Cámaras serán las que tomen la cartera de sus representados para su cobro, también en la segunda parte de este artículo está lo que se llama la cartera general residual con la posibilidad de que entidades intermedias puedan determinar la autoridad de aplicación de la ley y que las mismas puedan ser variadas en su composición o en sus objetivos y haciendo jugar esta segunda parte del artículo 1º con el artículo 8º que dice que en el caso de perderse la cartera de crédito por la entidad, por las razones que determine la reglamentación, los derechos y garantías de la cartera de préstamos se transferirán de pleno derecho al Estado provincial; la misma será asignada al Comité de Fiscalización, quién procederá a transferirla a otra entidad requirente, con lo cual podemos llegar al extremo de que perdiendo la cartera la entidad productiva respectiva pase a manos de una entidad, de un tercero que no tiene nada que ver con los integrantes o los deudores y que tampoco tenga puesto el interés que tendrían las asociaciones; eso, en primer lugar, es un tema que nos preocupa, que tiene una íntima relación con la propuesta redacción del artículo 11 que está directamente relacionado con el artículo 4º. Esto que parece una especie de rompecabezas, para nosotros no lo es tanto, sino que, atando como se deben interpretar las leyes, haciendo jugar todos sus artículos, encontramos algunos motivos de preocupación y cuando al principio decía, señor presidente, que la filosofía que nos anima para aprobar este proyecto, esta filosofía de la autogestión en el cobro de las deudas estaría perdiéndose en los casos de los que hemos hablado y como el artículo 4º está facultando al Poder Ejecutivo para dictar las normas generales que rijan la refinanciación y la cancelación de los créditos, estamos haciendo una delegación de facultad legislativa y la propuesta redacción del artículo 11 está estableciendo, todavía en forma más directa, esta delegación legislativa por cuanto establece que rige la 3007 con sus modificatorias hasta que el Ejecutivo, por el artículo 4º, dicte las normas generales.

Desde un punto de vista jurídico creo que la técnica es defectuosa en función de que una ley debe ser derogada por otra ley y tal sería el caso si nosotros derogáramos todas las normas que se oponen a la presente y no dejásemos salvedades en ese sentido. Pero me parece todavía más preocupante -y yo plantearía una sugerencia al resto de la Cámara- que la reglamentación o que las normas generales que dicta el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 4º propuesto fuesen presentadas o traídas a esta Cámara para su tratamiento y ratificación legislativa porque, señor presidente, estamos, por lo menos nosotros, aprobando un proyecto de ley con un objetivo y como estamos dejando de lado una ley que fue hecha con bastante trabajo de esta Cámara, la 3007, aparentemente por una mejor o más flexible, no queremos que esta Cámara pierda la facultad y la potestad de legislar en una materia tan cara -en función de que estamos pretendiendo resguardar a los sectores de la producción rionegrina- no quisiéramos quedar excluidos y no saber cuáles son luego las normas que el Ejecutivo en función del artículo 4º establece.

Concretamente pretenderíamos, a los efectos de establecer claramente este concepto, que en la redacción propuesta del artículo 4° del presente proyecto, donde facultamos al Ejecutivo para reglamentar, dictar, etcétera, que la parte respectiva a la refinanciación y cancelación de los créditos volviese para ser tratada en la Legislatura; nos reunimos cada 15 días, señor presidente, y un proyecto de ley con Acuerdo General de Ministros no llevaría más que unas horas de tratamiento y estaríamos sabiendo lo que en forma nueva -digamos- va a ser el régimen de refinanciación y cancelación de los créditos del sector productivo y los demás que integran la cartera residual.

El otro tema que nos preocupaba y que queríamos también dejar constancia en el debate legislativo como norma de interpretación para la reglamentación, tiene que ver con la situación particular que se vive con respecto a las Cámaras de Comercio e Industria de la provincia de Río Negro. Como todos sabemos existe lo que fue la Confederación Económica, la CERN, con una menguada cantidad de Cámaras en su representación, creo que son cuatro y limitada a un sector geográfico de la provincia y por otro lado existe la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro, que tiene una integración mayoritaria de las Cámara de la provincia integrando el Alto Valle, la Zona Andina, parte de la Línea Sur, el circuito Atlántico, con lo cual lo que nosotros queremos que quede claro, señor presidente, es que se tenga en cuenta -a los efectos de la cesión de la cartera general del banco- muy especialmente esta situación de hecho que ocurre con las entidades respectivas, las Cámaras de Comercio e Industria de nuestra provincia. Es decir, que la CERN, si la reglamentación le asigna esa representación, pese a algunos problemas de incumplimiento con Personería Jurídica, no sea la única entidad que atienda el cobro de esta cartera sino que a su vez a la FEER, Federación de Entidades Empresarias, le sean asignados los créditos de las Cámaras que la componen.

Por último, con relación al tema de la garantía, señor presidente, y a la redacción del artículo 10, vamos a prestar consentimiento por supuesto, porque se trata de una esperanza -diría yo- que ha quedado planteada en la reunión con los productores y distintas autoridades provinciales y nacionales que se realizara el día lunes, donde el Poder Ejecutivo provincial hizo una propuesta que, como dicen los que saben de fútbol, pateó la pelota fuera del área -a mi juicio- dado que buscó una entidad distinta que no estaba precisamente en esa reunión, pero bueno, este es un comentario al margen, ahora hay que salir a buscar el tema del crédito del Banco Nación, lo cual creo que también es sumamente aleatorio, por eso digo que es una esperanza y no nos vamos a negar a esta esperanza de los productores si puede llegar a servir, con profundas dudas, señor presidente, no sólo de que sea aceptable por un Banco sino con relación a esta historia de que debe existir una solidaridad entre las Cámaras, lo cual puede ser un tema bastante discutido pero -insisto- lo vamos también a aprobar.

Para concluir, en el artículo 11 vamos a coincidir siempre y cuando por el artículo 4º se establezca que esta Legislatura tendrá la posibilidad de tratar el régimen propuesto por el Poder Ejecutivo para la refinanciación y cancelación de la cartera de créditos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Varias cuestiones. Hemos acordado con los bloques la modificación de dos artículos del proyecto, uno referido a una cuestión que es de preocupación de todos nosotros, los legisladores, del vecino de Río Negro y obviamente de la prensa también, que es el referido a si este instrumento tal como estaba redactado originalmente, no habilitaba subrepticamente la puerta para la condonación de deudas, generando una situación irritante. Por eso hemos acordado agregar al punto 7.10 del artículo 7º la mención de que en ningún caso el crédito, objeto de la cesión podrá ser condonado, es decir, que podrá ser objeto de las otras alternativas de refinanciación que están previstas jurídicamente pero nunca de la condonación. A los fines de que la Legislatura pueda tener un seguimiento que no implique la creación de otra comisión, hemos acordado agregar un artículo, que sería el 12, donde se determina que el Comité Fiscalizador informará trimestralmente a la Legislatura provincial sobre la gestión de cobro de los préstamos transferidos, a fin de ir chequeando la ecuanimidad en las intimaciones, el respeto a la igualdad de todos los deudores para no generar ninguna situación de diferenciación entre unos u otros, pero tenemos una objeción al artículo 1º, una objeción conceptual, que está relacionada -como dijeron todos los legisladores- con la premura en adherir a esta ley, en función de la situación del sector productivo que está esperando la posibilidad de que esta masa cedida pueda ser admitida por el Banco Nación como garantía de alguna operación financiera y que en primer lugar va dirigida a interpretar de que si realmente queremos que los productores tengan un instrumento eficaz para ser ofrecido en esas condiciones, por qué no se le cede la totalidad de lo que se informa -más adelante vamos a hablar de este tema- como cartera residual, ya que se excluye lo que se llama cartera general en el segundo párrafo y esto si está bien admite, a través de la figura de las entidades intermedias, que sea alguna de las Cámaras de productores o entidades ligadas a la industria o cooperativas, las que se presenten a solicitar la cesión también de esa cartera; nos parece que en función de que el objeto de la premura y de la aprobación de este proyecto en esta circunstancia es atender el reclamo del sector productivo, por qué no le transferimos toda la cartera del Banco Residual con lo cual le vamos permitir a ese sector contar con un instrumento más pesado, si se quiere, en términos de negociación con las entidades financieras que éste.

Nos llama a plantear esta cuestión algunas cosas que surgen de un informe que nos brinda el Ministro de Economía donde el régimen general de créditos que no serían objeto de esta cesión, significan 36.547.448 pesos, de los cuales 9 millones están garantizados con hipoteca, 2.385.000 con prenda y 7 millones con fianza, lo demás es a sola firma...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca el señor legislador Luis Falcó.

SR. ROSSO - ...Nos parece que sería muy útil para la actividad productiva, en orden a la negociación que está planteada por el gobierno provincial, que se le incorpore también esta cartera que parece que le incrementaría la capacidad de negociación en términos de ofrecer suficientes elementos, que al Banco Nación lo habilite para aceptarlos, de tal manera que concretamente proponemos esta modificación en el artículo 1º, tendiente a que toda la cartera del Banco Residual le sea transferida a las entidades productivas, pero hay otra cuestión, si se quiere más delicada, en la cual queremos dejar reserva y que no implica ningún juicio de valor por el momento, porque no conocemos la calidad de la información, es la relativa a lo siguiente: Cuando se transfiere el Banco de la Provincia de Río Negro a la nueva unidad de negocios, la Cartera Residual superaba en ese momento los 100 millones de pesos, hoy, por nota 14/00 del 22 de mayo, enviada al bloque por el señor ministro de Economía de la provincia, contador Rodríguez, se informa que esa cartera asciende a los 66.249.096, es decir que no está claro qué pasó con la diferencia de casi 40 millones de pesos que marcarían la cartera originaria con la que hoy se menciona en este informe informal -por lo menos en cuanto a que no está incorporado a ningún expediente del Ministerio de Economía-; como el proyecto de ley nada dice al respecto, solamente que le encarga a la Comisión Fiscalizadora, entre otras tareas, la de realizar el inventario de los créditos, concretamente sería esto que nos envió el ministro de Economía, es que solicitamos que en el articulado que hemos modificado respecto a esta obligación de informar trimestralmente a la Legislatura sobre la gestión de cobro de los préstamos transferidos, le incorporemos algún texto que podamos acordar -y para eso dejo planteado un cuarto intermedio- en el cual encomendamos, antes del vencimiento del primer trimestre, en algún momento que estimemos necesario, que la comisión fiscalizadora informe a la Legislatura el monto a que asciende la totalidad de las acreencias transferidas, en orden a esta duda que deja planteada el bloque de legisladores Justicialistas, por lo que solicito a secretaría se incorpore al Diario de Sesiones la copia de la nota del ministro de Economía de la provincia, de la cual surge que la cartera del Banco Residual es de 66.249.096, junto con los documentos anexos, a fin de dar basamento a lo que proponemos como modificación del articulado.

Estas son las objeciones que nos merece el proyecto, por lo menos en cuestiones elementales que hacen a la información básica con la que debemos contar los legisladores y toda la comunidad para saber exactamente mensurar en qué consiste, en cuanto a montos, la cartera que se cede.

También hay una cuestión que no se aclara en este proyecto de ley, y es la relativa a las circunstancias de los créditos que la provincia garantizó cuando se transfirió el banco; hubo un paquete de créditos que se garantizó con coparticipación, que hasta la fecha le ha insumido a la provincia el pago de 22 millones de pesos aproximadamente y

tampoco sabemos si esos 22 millones de pesos están incluidos en estos 66 millones, porque ya la provincia los pagó y también nos queda, obviamente, la duda qué pasará si la provincia va a seguir pagando de sus arcas estos fondos garantizados con la coparticipación federal, de tal manera que quedan planteadas las reservas públicamente, las dudas; de no resolverse en el articulado a través de una redacción que habilite a la Legislatura a conocer, antes del informe trimestral de la comisión fiscalizadora, el inventario de los créditos para salvar esta discordancia, tendremos que solicitarlo por otra vía, ya que se trata de una suma que, a nuestro entender y objetivamente, es más que importante para que quede en la duda.

Así que de acordarlo el bloque, de poder instrumentar una modificación al texto que permita zanjar esta cuestión, propongo un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - No vamos a dar aprobación a la moción de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Quiero dejar reserva de una circunstancia. Cuando el presidente de la bancada oficialista pidió un cuarto intermedio hoy, no se sometió a votación porque le faltaban algunos legisladores para votar, por eso me sorprende que ahora se niegue, nosotros no nos opusimos en esa oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - No es una cuestión de falta de reciprocidad o de cortesía con la bancada justicialista, simplemente se nos está proponiendo un cuarto intermedio para acordar reformas a algunos artículos que el bloque no va a acompañar o que ya lo ha decidido y hay otras que el presidente de la bancada del justicialismo sabe que vamos a acompañar y que ya están acordadas, para lo cual tampoco hace falta un cuarto intermedio, pero de todos modos no tenemos problemas en concederlo.

SR. ROSSO - Digamos que la necesidad está planteada más que nada en la posición a la incorporación de algo que clarifique el tema de la cartera de montos cedidos, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Proponemos en todo caso que conteste el legislador Medina a los requerimientos efectuados y después de ello valuemos si necesitamos pasar a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Vamos a tratar de sintetizar.

Esta discusión arrancó en un marco donde estuvimos haciendo todo el esfuerzo en este proceso; más allá de la sanción en el día de la fecha, todos tenemos que seguir haciendo el esfuerzo en terreno para que esta ley realmente cumpla sus objetivos, fundamentalmente que se sienten los actores que forman parte para poder recuperar la cartera del ex-Banco Residual y a su vez que se den los mecanismos y la concertación con el único objetivo de que la recuperación vuelva a través del fondo fiduciario a la actividad correspondiente. Entonces, si mantenemos ese esfuerzo, yo diría que, como trabajamos ayer el texto que se ha leído hoy por secretaría, si no me equivoco más de tres horas, artículo por artículo, inciso por inciso, también las dudas que plantean algunos legisladores se plantearon ayer y con alguna de las cuales no coincidíamos, volver al tema me parece reiterativo, sí vamos a aceptar modificaciones que no se plantearon en el día de ayer o por lo menos vamos a dar la posibilidad de analizarlas.

Una de las que propone el legislador Grosvald es al artículo 5º, en cuanto a "**cesión**" y no "**transferencia**"; otra, que fue una propuesta del bloque hecha esta mañana al artículo 10 es clara: no a la condonación -7.10-, y la última al artículo 12, donde se solicita que trimestralmente se informe a través del Comité Fiscalizador a la Legislatura y utilizar por las vías correspondientes toda la información.

Quiero fundamentar que cuando nosotros tratamos esta propuesta de ley -creo que hace 10 días en intercomisiones- nos propusimos buscar la información y es la que ha llegado, tanto de la producción, la industria, los entes y también de los montos correspondientes a la cartera general, que es el informe que hoy tenemos y debemos hacer el esfuerzo, no estar bajo ninguna mutua sospecha y seguir el tema. La gente de Economía y de Coordinación van a seguir trabajando y nosotros también con el comité e inclusive -esta es un poco la filosofía del proyecto- en cada región y en cada localidad porque con respecto a la cartera residual grande, que es un poco lo que planteaba el presidente del bloque Justicialista, también cuando atacamos a "**Juan Pérez**", que puede estar en el área de la producción, de la industria y está en la cartera por alguna cuestión de cheque o de tarjeta, se le suma a esa cartera de la producción, por lo que también eso se va a ir incrementando y cuando el Comité Fiscalizador reglamente, conjuntamente con la autoridad de aplicación todos los aportes como garante para aquellas cesionarias que puedan tener la posibilidad de ir a buscar un crédito como garantía, también ahí se van a ver incrementados.

Como respuesta a la legisladora Jáñez, nosotros no viabilizamos que la cartera se determine -digamos- en forma global porque hay otros actores que van a participar, sectores gremiales, de instituciones intermedias -caso profesionales- van a participar también -no me cabe la menor duda- cámaras individuales por región y por localidad. Creo que es el efecto de ir a lo chico, conocerse, ver qué está pasando con esos fondos, seguirlos, recuperarlos y volcarlos a la actividad. Eso es en concreto, lo que como bloque proponemos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Es cierto que el artículo 1º, al habilitar que incluya a las cámaras dentro del concepto de entidades intermedias es una cuestión de incentivar a las mismas, ver si les interesa esa cartera pero no es tan central el planteo porque, de última, con informar adecuadamente a las cámaras que tienen esa posibilidad, ya será voluntad de ellas o no solicitar esa cartera. Pero me parece que en cuanto al otro punto, se le podría incorporar "**antes del informe trimestral**", o sea, al comienzo de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, que informe a la Legislatura el inventario de los créditos que componen la cesión de esta ley para nosotros tratarlo y avanzar después bajo la forma que sea, en ir buscando la mayor certeza en la información, sino la buscaremos por otros medios, pero si se puede, como me imagino que la Comisión Fiscalizadora lo primero que va a tener que hacer es el inventario de los créditos, que nos informen sobre el mismo previo al primer informe trimestral, ya que el inventario va a ser en definitiva el plantel sobre el que va a trabajar cada una de las refinanciaciones, sino -reitero- lo vamos a buscar por otros medios.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Como nació con este espíritu, por lo menos hoy ya sabemos las fracciones, los montos por áreas, el espíritu tiene que seguir. Bueno, está bien, en nombre de la bancada accedemos a tener esa información y que se incluya en el texto correspondiente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 30 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - El texto de la modificación se encuentra en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura únicamente a los artículos que tienen modificaciones.

En consideración el artículo 1º sin modificaciones.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

-Al enunciarse el artículo 5º dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al artículo 5º como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "**Artículo 5º: Créase en la órbita del Ministerio de Economía el Comité Fiscalizador de las cesiones establecidas en el artículo 1º, para garantizar y controlar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y fines normados en la presente ley.**"

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 6º.

-Al enunciarse el artículo 7º, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al artículo 7º, apartado 7.10.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "**7.10. Autorizar la quita, novación, cesión y reconocimiento de gastos, con el objeto de propender al efectivo recupero de los créditos objeto de la presente. En ningún caso el crédito objeto de la cesión podrá ser condonado.**"

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 8º, 9º, 10 y 11.

-Al enunciarse el artículo 12 dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al artículo 12 que se agrega.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"Artículo 12: El Comité Fiscalizador informará a la Legislatura, en forma inmediata a su confección, el monto total de la cartera a transferir y cada tres meses la gestión de cobro de los préstamos transferidos."*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 12 del proyecto original pasa a ser número 13 y el 13 pasa a ser 14.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 13.

-Al enunciarse el artículo 14 dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 14 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Si, señor presidente, nadie hizo referencia al 25 de mayo, en honor a esta fecha podríamos entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -Me parece una buena propuesta.

Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie y entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 55 horas.